



**Máster Universitario en Gestión de Prevención de
Riesgos Laborales
Facultad de Ciencias del Trabajo
Universidad de León
Curso 2017 / 2018**

**PLAN DE PREVENCIÓN DE UNA EMPRESA DE
DEDICADA AL TRANSPORTE DE PERSONAS
(TRANSPORTES BERLO, S.L.)**

**HEALTH AND SAFETY PLAN FOR PEOPLE'S
TRANSPORT COMPANY (TRANSPORTES
BERLO, S.L)**

Realizado por el alumno Dña. Alejandra Geijo Bernardo

Tutorizado por el Profesor Dña. Beatriz Agra Viforcós

ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. RESUMEN Y <i>ABSTRACT</i>	4
2. OBJETIVOS	5
3. METODOLOGÍA	5
4. INTRODUCCIÓN	6
5. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA	9
6. ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN	11
7. OBJETO, CONTENIDO Y ALCANCE	12
8. POLÍTICA PREVENTIVA	13
9. ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN	15
10. RECURSOS HUMANOS: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PREVENTIVAS	17
10.1. Dirección o gerencia	18
10.2. Mandos intermedios	21
10.3. Trabajadores	24
10.4. Interlocutor-coordinador	28
10.5. Servicio de prevención ajeno	30
11. RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS	32
12. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES	33
13. INFORMACIÓN	34
14. FORMACIÓN	35

15. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	35
16. MEDIDAS DE EMERGENCIA	37
17. VIGILANCIA DE LA SALUD	37
18. EVALUACIÓN DE RIESGOS	38
18.1 Criterios de evaluación	39
18.2. Control de las condiciones ambientales	45
18.3. Análisis de riesgos evitables	46
18.4 Análisis de puestos	47
19. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	69
19.1. Medidas preventivas en el puesto de conductor	69
19.2. Medidas preventivas para el personal de oficina	79
19.3. Medidas preventivas para el personal de ventas	86
19.4. Medidas preventivas generales	91
20. CONCLUSIONES	92
21. BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA	94

1. RESUMEN Y ABSTRACT

La concienciación por la seguridad y salud en el ambiente laboral se ha visto incrementada a lo largo de los años, marcada sobre todo por la entrada en vigor de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales, en el año 1996.

A nivel empresarial, el sistema preventivo pivota sobre un documento fundamental: el plan de prevención. El presente documento ofrece un modelo de plan para una empresa del sector transporte de pasajeros a la que se ha denominado Transportes Berlo.

Para la realización de este trabajo han servido como pilares fundamentales, tanto en lo relativo a la estructura, como en cuanto hace al contenido, la citada Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su principal norma de desarrollo, el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.

Adicionalmente, y de manera complementaria, se han añadido a este estudio las evaluaciones de riesgos de los puestos correspondientes y la consiguiente planificación de actividades preventivas, con el fin de servir de guía para el acercamiento a aplicación práctica de los mandatos normativos en la realidad empresarial.

Palabras clave: plan de prevención, evaluación de riesgos, planificación preventiva.

Awareness for safety and health in the workplace has increased over the years, marked above all by the entry into force of Law 31/1995, of November 8, on Prevention of Occupational Risks, in the year 1996.

A business level, the preventive system pivots on a fundamental document: the prevention plan. This document offers a model plan for a company in the passenger transport sector that has been called Transportes Berlo.

The Royal Decree 39/1997, of Royal Decree 39/1997, of the Law of Prevention of Labor Risks and its development rule, Royal Decree 39/1997, of January 17, by which the Regulation of services is approved of prevention.

Additionally, and in a complementary manner, the risk assessments of the corresponding positions and the planning of preventive activities have been added to this study, in order to serve as a guide for approaching the practical application of the regulatory mandates in the business reality.

Keywords: health and safety plan, risk assessment, preventive planning.

2. OBJETIVOS

El objeto principal del trabajo será realizar la documentación preventiva inicial (plan de prevención, evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva) para una empresa del sector transportes de pasajeros a la que se ha denominado “Transportes Berlo”. Todo ello con el objetivo de realizar un acercamiento práctico a los estudios del Máster en Gestión de la Prevención de Riesgos laborales.

1. Adicionalmente se persiguen una serie de objetivos más específicos en materia preventiva:
2. Analizar los riesgos que no se puedan eludir y definir las medidas para evitar o contrarrestar sus efectos.
3. Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, con el establecimiento de medidas y normas preventivas, y asegurando el cumplimiento de las mismas.
4. Establecer los canales para la participación en materia preventiva de todos los agentes implicados.
5. Detallar los diferentes procedimientos incluidos en el plan de prevención: vigilancia de la, salud, formación e información, recursos necesarios...
6. Estudiar los recursos necesarios para elaborar un plan de prevención dentro de una empresa con las características citadas.

3. METODOLOGÍA

La metodología utilizada en el presente trabajo está basada en los estudios teóricos y prácticos del Máster en Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Para ello se ha recopilado información de diferentes fuentes primarias y secundarias, citando como

principales, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención, del que se ha recogido la información para establecer las bases, requisitos y partes que integran un plan de prevención, una evaluación de riesgos y una planificación preventiva; también ha servido de apoyo para elaborar los diferentes apartados. Otras fuentes de información secundaria (páginas webs especializadas, libros e informes de materia preventiva...) han servido para enriquecer el contenido del documento.

Por otro lado, una de las principales aportaciones del trabajo ha sido la documentación recabada en el periodo de prácticas en empresa.

4. INTRODUCCIÓN

El derecho a la salud es un derecho humano fundamental recogido por la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 y definida por la Organización mundial de la salud (OMS) como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de afecciones o enfermedades”.

Dado que la salud viene marcada en gran medida por la relación con el medio y se pasa aproximadamente una tercera parte de la vida en el ambiente laboral, cobran gran importancia las condiciones de trabajo.

La concienciación por la seguridad y salud en el ambiente laboral se ha visto incrementada a lo largo de los años, en muchas ocasiones debido a grandes desastres industriales como el de Bophal o enfermedades graves causadas por unas nefastas condiciones de trabajo, sin preocupación por la prevención o protección contra los riesgos generados, como el caso Ardystil. Esta progresiva sensibilización hacia los accidentes, las enfermedades profesionales y, en definitiva, por las condiciones de trabajo, ha permitido aumentar los conocimientos para avanzar en materia de riesgos laborales.

La propia Constitución Española, en su artículo 40.2, hace una referencia a la seguridad y salud en el ámbito laboral cuando señala que “los poderes públicos... velarán por la seguridad e higiene en el trabajo”. La cuestión también aparece reflejada en la normativa de la Unión Europea, a través del art. 153 de su Tratado de Funcionamiento, en el que establece que apoyará y complementará la consecución de los objetivos de los

Estados miembros en relación con la mejora del entorno, las condiciones de trabajo, la protección social de los trabajadores, la igualdad entre ellos...

La entrada en vigor en 1996 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), ha permitido establecer un marco normativo cuyo objetivo es la mejora de las condiciones de trabajo y concretar los imperativos para asegurar la prevención y protección contra los riesgos derivados del trabajo. Para que esta protección de la salud en el ámbito laboral sea una realidad, la LPRL establece la obligación empresarial de realizar una evaluación de riesgos y planificar la actividad preventiva con el objetivo último de elaborar y aplicar un plan de prevención de riesgos laborales, que es la herramienta a través de la cual la empresa sentará su política preventiva y asegurará la integración de la prevención en el sistema de gestión de la empresarial.

Como marca el art. 16 LPRL, “este plan de prevención de riesgos laborales deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa, en los términos que reglamentariamente se establezcan”.

Para la elaboración del plan de prevención se llevarán a cabo previamente la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva, instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del mentadoplan. La evaluación deberá realizarse “teniendo en cuenta, con carácter general, la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que deban desempeñarlos” (art.16.2 LPRL) y si su resultado diera muestras de la necesidad de realizar controles periódicos de las condiciones de trabajo o de las actividades de los trabajadores, estos se llevaran a cabo con el objeto de detectar situaciones potenciales de riesgo.

Cuando la evaluación de riesgos ponga de manifiesto la existencia de situaciones peligrosas para la seguridad y salud, el empresario deberá llevar a cabo las medidas y actividades preventivas para eliminar ese riesgo y si no fuera posible para su reducción o control. Dichas actividades deberán ser objeto de planificación incluyendo el plazo para llevar a cabo cada una de ellas. El empresario efectuará un seguimiento continuo para asegurar la efectiva ejecución de las actividades preventivas incluidas en la planificación.

El contenido que debe de tener un plan de prevención viene recogido en el artículo 2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención (RSP), en cuya virtud “el plan de prevención de riesgos laborales habrá de reflejarse en un documento que se conservará a disposición de la autoridad laboral, de las autoridades sanitarias y de los representantes de los trabajadores, e incluirá, con la amplitud adecuada a la dimensión y características de la empresa, los siguientes elementos:

a) La identificación de la empresa, de su actividad productiva, el número y características de los centros de trabajo y el número de trabajadores y sus características con relevancia en la prevención de riesgos laborales.

b) La estructura organizativa de la empresa, identificando las funciones y responsabilidades que asume cada uno de sus niveles jerárquicos y los respectivos cauces de comunicación entre ellos, en relación con la prevención de riesgos laborales.

c) La organización de la producción en cuanto a la identificación de los distintos procesos técnicos y las prácticas y los procedimientos organizativos existentes en la empresa, en relación con la prevención de riesgos laborales.

d) La organización de la prevención en la empresa, indicando la modalidad preventiva elegida y los órganos de representación existentes.

e) La política, los objetivos y metas que en materia preventiva pretende alcanzar la empresa, así como los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos de los que va a disponer al efecto”.

El presente trabajo consistirá en la elaboración de un plan de prevención de riesgos laborales para una empresa del sector de transportes de pasajeros, Transportes Berlo. La empresa en cuestión gestiona una red de servicios destinados al transporte de pasajeros en el ámbito nacional, la cual es llevada a cabo a través de una amplia flota de autobuses que comunican prácticamente la totalidad de comunidades autónomas peninsulares.

5. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA

<i>DATOS GENERALES DE LA EMPRESA</i>
RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES BERLO S.L
ACTIVIDAD: Transporte interurbano de pasajeros
DOMICILIO: C/Los reyes, nº 35-37, León. Polígono industrial de León
Teléfono 987555556
Email: transportes.berlo@hotmail.com
Número de trabajadores: 51

La empresa gestiona una red de servicios destinados al transporte de pasajeros en el ámbito nacional, llevado a cabo a través de una amplia flota de autobuses que comunican prácticamente la totalidad de comunidades autónomas peninsulares a fecha de la creación del presente documento.

La empresa deberá mantener actualizados los datos generales de la misma y los medios materiales con que cuenta, con el fin de poder estimar las necesidades del sistema de gestión, las actividades preventivas a realizar y los puntos en las que deberán implantarse. Solo cuenta con un centro: estación de autobuses, con oficinas y puntos de venta, en la que prestan servicios 51 trabajadores

PROCESO GENERAL Y PRÁCTICAS DEL CENTRO
<p>La empresa TRANSPORTES BERLO, SA. se encuentra ubicada en la calle los Reyes 35-37, en un polígono industrial de León.</p> <p>La nave consta de dos plantas y está distribuida de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la parte de abajo se encuentran el garaje y dos almacenes. • En el exterior, bajo cubierta, se ubica la zona de lavado y en otra zona sin cubrir el aparcamiento.

- La zona de oficinas se ubica en la planta de arriba. En la planta de oficinas además del personal administrativo existen varios despachos de: gerencia, recursos humanos, sala de descanso y aula de formación.

Las actividades que se desarrollan en este centro, son:

- administrativas,
- de venta al público,
- de impartición de cursos de formación,
- de conducción de autobuses a la zona de lavado y
- de conducción de líneas interurbanas y de largo recorrido.

Actividades realizadas	Secciones	Equipos utilizados	Instalaciones industriales
<ul style="list-style-type: none"> - Atención al público - Tareas en oficina - Tarea de manipulación manual de cargas. - Conducción - Tareas de gestión de billetes - Tarea de manipulación manual de cargas. - Trabajo a 	<ul style="list-style-type: none"> - Estación de autobuses - En ruta - Oficina - Punto de venta 	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos de oficina - Autobús 	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación de protección contra incendios.BIEs - Instalación de protección contra incendios. Extintores - Señalización de evacuación - Recorrido de evacuación y salidas de emergencia - Sistemas de

turnos y nocturno - Trabajos en vías de circulación - Tareas de mantenimiento de bajo uso		seguridad contra robos y atracos - Instalaciones de protección contra incendios Alumbrado de emergencia - Instalación eléctrica de baja tensión
---	--	--

6. ELABORACIÓN APROBACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DEL PREVENCIÓN

El presente plan de aplicación se aplicará a todos los niveles jerárquicos de la empresa transportes Transportes Berlo:

Centro de Trabajo	Localización	Plantilla
TRANSPORTES BERLO	C/ LOS REYES, nº35- 37, LEÓN (LEÓN)	51 trabajadores
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PLAN		
Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Servicio prevención ajeno	Coordinador de la empresa	Administrador

La dirección establece y aprueba el presente plan de prevención para su implantación y aplicación en la empresa, con el fin de integrar en su sistema general de gestión la prevención de los riesgos laborales.

El presente plan de prevención se aprueba por la Dirección, que se compromete a que sea asumido y conocido por los trabajadores implicados. Así pues, la Distribución del plan es responsabilidad de la empresa y se realizará por el interlocutor-coordinador,

sin perjuicio de las funciones correspondientes a esta respecto a los representantes de los trabajadores (comité de empresa y delegados de prevención), ni del deber de información que recae sobre la mercantil. En todo caso, el plan queda a disposición de los trabajadores para su consulta.

El Plan pretende ser estable; no obstante, se prevén revisiones anuales que coincidirán con las realizadas a la planificación preventiva. La próxima revisión se realizará el 01/06/2019. Todo ello sin perjuicio de las modificaciones que sean precisas en atención a la evolución de la realidad de la empresa y el trabajo que desarrolla.

El Servicio de Prevención Prevention⁸, encargado de la elaboración de este plan de prevención, también se encargará de su revisión mientras que se mantenga la concertación del servicio, en base a la documentación proporcionada por la empresa. Los cambios deben ser comunicados por la empresa al Servicio de Prevención para posibilitar la revisión de este Plan.

7. OBJETO, CONTENIDO Y ALCANCE

Es necesaria la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa, destinada a todos los niveles jerárquicos y al conjunto de actividades de la misma.

La entrada en vigor de la LPRL y del RSP supuso un cambio notable en el tratamiento de la prevención de riesgos laborales en la empresa. Desde 2003, además, se incide especialmente en la obligación de integrar de forma efectiva la prevención en los sistemas de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de la misma.

El objeto de este plan es definir la forma en que esta integración se va a efectuar en Transportes Berlo, S.L. Este Plan de Prevención es, por tanto, el instrumento que, respondiendo a los nuevos planteamientos, permitirá gestionar adecuadamente la prevención de los riesgos laborales en la mentada empresa. Para ello, deberá mantenerlo actualizado, incorporando los cambios que le afectan; a tal fin, será objeto de revisión anual por parte del Servicio de Prevención.

Se establecen las pautas necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con las actividades desarrolladas a

consecuencia del trabajo en virtud de la citada LPRL. Todo esto es llevado a cabo mediante el desarrollo de criterios de actuación y acciones para una efectiva integración de la actividad preventiva en la empresa y para la adopción de todas las medidas preventivas necesarias.

La implantación y aplicación del plan de prevención de riesgos laborales incluye:

- Las responsabilidades
- Las funciones, prácticas, los procedimientos y procesos
- La estructura organizativa
- Los recursos necesarios

La modalidad organizativa seleccionada (SPA) servirá al objeto de desarrollar el plan de prevención correspondiente a la empresa Transportes Berlo. Dicha decisión organizativa no libera a la empresa del deber gestionar de manera integrada la prevención con el resto de actividades llevada a cabo por la misma.

La actividad que desarrollen los trabajadores de la plantilla estarán afectadas por las pautas establecidas en el plan de prevención de la empresa. Se establecen también criterios para la coordinación de la prevención entre empresas en el caso de que se hiciera necesaria la contrata o subcontrata de algún servicio (como puede ser la limpieza de las instalaciones), empresas con las que comparta centros de trabajo (como las cafeterías de las estaciones) o para aquellas a las que presta un servicio de transporte.

8. POLÍTICA PREVENTIVA

El diseño de una adecuada política preventiva por parte de la empresa resulta esencial, toda vez que la actividad que esta desarrolla puede generar daños en la salud y la seguridad de los trabajadores, así como de terceras personas para las que vaya destinado el transporte o ajenas a la actividad. La política empresarial en la materia se construye sobre la implantación de un sistema de gestión de prevención integrado asentado sobre los siguientes principios:

- La actividad preventiva estará orientada a la eliminación de riesgos y a su evaluación en el caso de que estos a no hayan podido ser evitados, llevándose a cabo todas las medidas de protección y prevención necesarias para eliminar o reducir los posibles daños.

- Se garantizará la seguridad y salud a los trabajadores de la empresa, así como de personas ajenas a la misma contando con todos los recursos físicos y humanos necesarios e intentando reducir los posibles daños o pérdidas.
- Cualquier trabajador tendrá la obligación de cumplir y conocer las normas de seguridad y salud establecidas por la empresa; de este modo se afianzará la integración de la prevención en la organización. Para ello, se proporcionará información y formación a todos los trabajadores, relacionada tanto con la actividad general de la empresa, como con el puesto específico de cada uno de ellos.
- Se asegurará el cumplimiento de la normativa aplicable y se valorarán la mejora de la técnica y de los estándares de seguridad adecuados.
- La prevención será planificada mediante la búsqueda de la integración de las condiciones de trabajo, las relaciones sociales, los factores ambientales y la organización del trabajo.
- Mantener a la flota automovilística en las condiciones más favorables en cuanto a reparación e innovación para reducir y limitar los riesgos derivados de estos recursos materiales.

Como consecuencia del establecimiento de esta Política de Riesgos Laborales se asume el principio básico de conformidad con el cual “**TODOS LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES PUEDEN Y DEBEN SER EVITADOS**”.

Teniendo en cuenta, asimismo, que la prevención debe afectar en todo momento a todas las funciones, niveles y personas que trabajan en nuestra empresa, afirmamos que es responsabilidad, compromiso y objetivo de la Dirección asegurar al máximo unas condiciones de trabajo seguras y saludables para cada trabajador, por lo que se debe integrar la prevención en las actividades de la línea productiva. Todos los niveles de la línea jerárquica, por tanto, son responsables de que se lleven a cabo las acciones relativas a la prevención en sus áreas de trabajo. Todos los trabajadores deben asumir y cumplir las normas de prevención en su puesto de trabajo, aunque no exista ninguna supervisión.

La empresa asume la necesidad de situar la Gestión de la Prevención al mismo nivel que la Gestión de la producción o de la Calidad, asumiendo que todos son factores claves para la productividad. A tal fin, los objetivos que se pretenden alcanzar de acuerdo con la política preventiva de la empresa son los siguientes:

- Asegurar el complemento de la normativa de aplicación y de todas las disposiciones relativas a dicha actividad.
- Cumplir con la política preventiva de la entidad en cada uno de sus puntos.
- Intentar colocar a la empresa por debajo de los accidentes registrados en empresas del mismo sector y a la vez intentar llegar al mínimo de accidentes y reducir a cero el número de accidentes significativos.
- Lograr mejorar la satisfacción de trabajadores y clientes en cuanto a prevención de riesgos, centrándonos especialmente en la ergonomía y lo relativo a seguridad vial, ya que son los principales factores que pueden afectar a la empresa.
- La empresa se compromete a mantener los medios de transporte actualizados y revisados periódicamente, reduciendo fallos en los autobuses.

9. ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la LPRL y el RSP con respecto a la planificación y organización de la actividad preventiva, se ha adoptado por la contratación de un servicio de prevención ajeno a la empresa que desarrolla las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Medicina del trabajo. Dicho servicio de prevención es Prevention8.

ENTIDAD	ESPECIALIDADES	CONCIERTO
PREVENTION8	SEGURIDAD EN EL TRABAJO HIGIENE INDUSTRIAL ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA MEDICINA DEL TRABAJO	516469

Al finalizar cada periodo contractual anual, el servicio de prevención elaborará una memoria anual de la actividad técnica llevada a cabo en sus instalaciones en materia de prevención, cumpliendo con lo establecido en el art. 20.2.d) RSP. Esta memoria deberá mantenerse a disposición de la Autoridad Laboral, los representantes de los trabajadores y el Comité de Seguridad y Salud en los términos previstos en la LPRL.

La memoria reflejará las actividades realizadas durante ese año por el Servicio de Prevención en relación con la política de prevención de la empresa y la planificación establecida previamente para eliminar/controlar/reducir las situaciones de riesgo, sin perjuicio de incluir las adaptaciones necesarias que hayan surgido.

Para complementar el servicio prevención con el fin de favorecer la integración de la actividad preventiva en la empresa, esta cuenta también con sendas instancias que asumen un papel protagonista:

- El interlocutor-coordinador. Se encarga de recabar y mantener actualizados los datos de la empresa desde el punto de vista preventivo, y comunicar los cambios significativos al Servicio de prevención.
- La dirección-gerencia (representada por el administrador). Le corresponde mantener un control sobre los medios disponibles y establecer la necesidad de nuevos recursos. Debe comunicar al interlocutor cambios significativos en datos de la empresa y medios materiales.

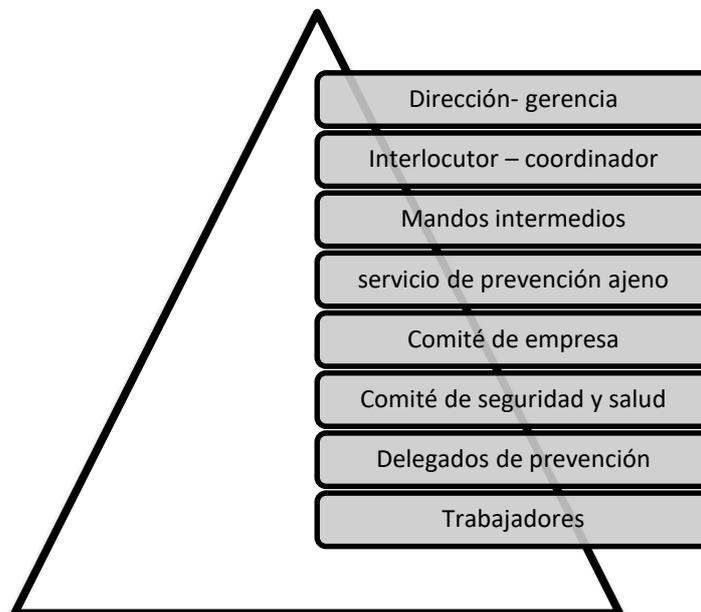
Estas instancias llevan a cabo funciones de vigilancia en el propio lugar de trabajo relativas al cumplimiento del plan de prevención, para informar a de cualquier anomalía al Servicio de prevención, y también sirven de guía para atender a los trabajadores en cualquier duda relativa a la prevención de riesgos laborales.

La coordinación-interacción entre estas tres instancias se articula a través del siguiente procedimiento:

- El interlocutor, con la participación de todos los estamentos de la empresa, recaba cuanta información resulte relevante desde el punto de vista preventivo. Esta información es trasladada al Servicio de prevención para su análisis.

- Esta información será actualizada y transmitida nuevamente al Servicio de prevención, cuando se produzcan cambios significativos en la empresa, que tengan incidencia en el sistema de gestión preventivo.
- Todo trabajador que detecte cambios significativos en la actividad deberá colaborar en la transmisión de dicha información, a través de los canales establecidos
- Prevention8, en base a la información recibida, valorará la necesidad de modificar, adecuar o actualizar el sistema de gestión de prevención de la empresa.

No obstante, dados los objetivos de integración asumidos, todas las áreas de la empresa deben considerarse como parte del organigrama preventivo en los términos posteriormente expuestos. Así, los estamentos implicados dentro de la organización de la empresa son:



10. RECURSOS HUMANOS: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PREVENTIVAS

Aun cuando la modalidad organizativa elegida haya sido la externalización a través de un servicio externo, la prevención de riesgos laborales debe de ser integrada en la propia organización, logrando que directivos, mandos intermedios y trabajadores

asuman las funciones y responsabilidades que les correspondan en atención al lugar que ocupan en la empresa.

10.1. Dirección o gerencia

PROCEDIMIENTO	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
Control documental	Establecer las necesidades del sistema de gestión para el cumplimiento de la legislación vigente y los objetivos propios de la empresa.
Política	Definir y asumir la política preventiva y dar a conocer los principios de acción básicos en materia de prevención de riesgos laborales.
Descripción y recursos materiales	Mantener un control sobre los medios disponibles y establecer la necesidad de nuevos recursos. Debe comunicar al interlocutor cambios significativos en datos de la empresa y medios materiales.
Recursos humanos	Definir la estructura organizativa de la empresa, los diferentes cargos y sus funciones y responsabilidades en materia preventiva.
Consulta y participación	Permitir y no obstaculizar el establecimiento de los canales de consulta y participación de los trabajadores y colaborar con los trabajadores y sus representantes en los términos establecidos en la normativa
Evaluación de riesgos	Garantizar la elaboración de una evaluación de riesgos que sirva de base para planificar actividades orientadas a eliminar o reducir y controlar los riesgos laborales asociados a los puestos de trabajo. Asumir la evaluación o en su caso formalizar las disconformidades con la misma.
Personal sensible	Asegurar que ante la detección de un trabajador especialmente sensible se adoptan las medidas necesarias para la adaptación del puesto, la limitación al mismo o la reubicación.
Información	Establecer los mecanismos para garantizar una adecuada información a los trabajadores relativa a su puesto de trabajo o función.

Planificación del sistema de gestión	Garantizar la elaboración e implantación de una planificación de actividades preventivas en la empresa, y efectuar un seguimiento y control de las acciones de mejora planificadas.
Formación	Asegurar que todos los trabajadores poseen la formación adecuada a sus funciones, mediante un plan formativo que abarque a toda la organización, proporcionando los medios y tiempo necesarios para su consecución.
Emergencias	Garantizar la dotación de medios materiales y humanos para hacer frente a las situaciones de emergencias previsibles.
Investigación de accidentes	Establecer los medios para garantizar que todos los accidentes ocurridos en la empresa son registrados e investigados, y que se establecen los medios para evitar que se repitan.
Estadísticas de siniestralidad	Conocer y analizar periódicamente, por año natural o por año de concierto, sus índices de siniestralidad.
Vigilancia de la salud	Garantizar que se proporciona una adecuada vigilancia de la salud de todos los trabajadores a su servicio.
Memorias anuales	Analizar la memoria anual y en base a su estudio, adoptar decisiones sobre los nuevos objetivos y metas a establecer en la empresa para el siguiente periodo.
Auditorías del sistema	Realizar auditorías y revisiones cuando así se requiera, y trasladar los resultados de las mismas, a los diferentes agentes participantes.
Equipos de protección individual	Garantizar que los trabajadores disponen de los equipos de protección personal necesarios y que éstos son los más adecuados para su protección, cuando existan riesgos residuales que no puedan eliminarse de otra manera.
Adquisiciones, suministros y contrataciones	Garantizar que la adquisición de bienes se realiza conforme a la normativa vigente que pueda afectar en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, no permitiendo la puesta en marcha de ninguna adquisición no que cumpla dicha normativa.
Productos químicos	Implantar las medidas de seguridad dictadas en las fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.

Coordinación de actividades	Garantizar que se establecen los medios para una correcta coordinación de actividades empresariales.
Controles preventivos	Exigir la realización de controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad con el fin de detectar situaciones potencialmente peligrosas. Establecer la frecuencia de dichos controles, así como los responsables de ejecutarlos.
Trabajos especiales	Asegurar que se establezcan los medios de coordinación y medidas especiales ante actuaciones entre diferentes departamentos o secciones de la empresa.
Normativa	Velar por el cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables. Proporcionar los recursos necesarios para recopilar, conocer, entender y cumplir con la normativa que le sea de aplicación.
Instrucciones operativas	Establecer las medidas para garantizar que la empresa elabora las instrucciones operativas sobre trabajos que puedan entrañar un riesgo para los trabajadores, y aprobar las instrucciones operativas que se elaboren.
OTRAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> · Aprobar los procedimientos de las diferentes actividades preventivas y las instrucciones de trabajo. · Contratar y mantener a un servicio de prevención ajeno para la realización de prestaciones cuando sea necesario por carencia de medios propios o porque la reglamentación lo establezca (realización de mediciones). · Establecer las competencias y las interrelaciones de cada departamento en materia de prevención de riesgos laborales. · Promover y participar en reuniones periódicas para analizar y discutir temas de seguridad y salud, y procurar tratar también estos temas en las reuniones normales de trabajo. · Visitar periódicamente los lugares de trabajo para poder estimular comportamientos eficientes, detectar deficiencias y trasladar interés por su solución. 	

Mostrar interés por los accidentes laborales acaecidos y por las medidas adoptadas para evitar su repetición.

10.2. Mandos intermedios

PROCEDIMIENTO	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
Control documental	Conocer los procedimientos existentes del sistema y en su caso proponer nuevas necesidades detectadas en su área de actuación; colaborar con la implantación de los procedimientos que se definan.
Política	Colaborar en la difusión entre las personas a su cargo de la Política preventiva de la empresa.
Descripción y recursos materiales	Comunicar al interlocutor cambios significativos en los datos de la empresa y los medios materiales correspondientes a su área de responsabilidad.
Recursos humanos	Colaborar con la dirección para definir la estructura organizativa de la empresa, los diferentes cargos y sus funciones y responsabilidades.
Consulta y participación	Garantizar el uso de los canales de consulta y participación establecidos por la dirección
Evaluación de riesgos	Participar en el análisis de las áreas que están a su mando.
Personal sensible	Debe conocer las limitaciones que los puestos de trabajo de su área de responsabilidad funcional presentan para su ocupación por personal considerado especialmente sensible. Comunicar a la dirección y al interlocutor, la presencia de trabajadores especialmente sensibles según se indica en la Evaluación de Riesgos. Velar por la aplicación de las medidas preventivas específicas de adaptación del puesto para el personal especialmente sensible cuando así se determine en la evaluación de riesgos.

Información	Asegurar que los trabajadores a su cargo asimilan la información recibida, y en su caso resolver las dudas que surjan al respecto.
Planificación del sistema de gestión	Colaborar en la implantación, seguimiento y control de las acciones de mejora a realizar en su ámbito de actuación.
Formación	Comunicar al interlocutor las necesidades formativas del personal a su cargo, cuando haya un cambio en las condiciones de trabajo. Formar a los trabajadores en la utilización de máquinas y procedimientos de trabajo registrando esa formación por escrito.
Emergencias	Colaborar activamente con el personal designado en caso de situaciones de emergencia.
Investigación de accidentes	Identificar y comunicar al interlocutor los accidentes e incidentes ocurridos en su área y, en su caso, participar en la investigación, informando sobre el proceso productivo y las tareas concretas que ejecutan los trabajadores.
Estadísticas de siniestralidad	Colaborar en lo requerido con la dirección para conocer y analizar periódicamente, por año natural o por año de concierto, sus índices de siniestralidad
Vigilancia de la salud	Propiciar que todos los trabajadores a su cargo puedan realizarse los reconocimientos médicos. Garantizar que el personal a su cargo es apto para ocupar su puesto de trabajo, o en su caso que se adoptan las medidas necesarias para adaptar el puesto a sus restricciones.
Auditorías del sistema	Participar activamente en las auditorías y revisiones por la dirección cuando así se le requiera, y trasladar los resultados de las mismas, a los diferentes agentes participantes.
Memorias anuales	Colaborar en el análisis de los datos recopilados y participar de los objetivos y metas que se propongan.
Equipos de protección	Seleccionar los EPI más adecuados a las distintas situaciones que requieran su uso (según se indica en la evaluación de

individual	riesgos), teniendo en cuenta, entre otros aspectos, su ergonomía, y proporcionar el adiestramiento de los trabajadores en el uso de los EPI cuando sea necesario (p.ej. equipos de respiración autónoma, sistemas anticaídas...). De igual modo vigilar el correcto uso, mantenimiento y conservación por parte de los trabajadores.
Adquisiciones, suministros y contrataciones	Adquirir y velar por que en su ámbito de actuación los trabajadores únicamente adquieren o usan bienes que cumplan los requisitos establecidos en material preventiva.
Productos químicos	Participar en la implantación de las medidas de seguridad dictadas en las fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.
Coordinación de actividades	Establecer en cada caso y cuando corresponda la necesidad de medidas específicas de prevención y coordinación, y poner ésta en conocimiento de todas las empresas participantes.
Controles preventivos	Propiciar la ejecución de los controles y la implantación de medidas orientadas a salvar las deficiencias detectadas.
Trabajos especiales	Autorizar los permisos de trabajo en su ámbito de actuación y colaborar con el desarrollo de las tareas y medidas que se propongan.
Normativa	Conocer la normativa aplicable a la empresa y colaborar en su cumplimiento.
Instrucciones operativas	Determinar los puntos críticos del proceso productivo que requieran la elaboración de instrucciones operativas. Colaborar en la elaboración de instrucciones operativas, poniéndolas a disposición de los trabajadores afectados y vigilar su cumplimiento.
OTRAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> · Colaborar en la elaboración y transmisión de los procedimientos e instrucciones referentes a los trabajos que se realicen en su área de competencia. · Velar por el cumplimiento de dichos procedimientos e instrucciones por parte de los trabajadores a su cargo, asegurándose que se llevan a cabo las tareas con las debidas 	

condiciones de inseguridad.

- Informar a los trabajadores de los riesgos existentes en los lugares de trabajo y de las medidas preventivas y de protección a adoptar.
- Analizar los trabajos que se llevan a cabo en su área detectando posibles riesgos o deficiencias para su eliminación o minimización, fomentando la consulta y participación de los trabajadores.
- Vigilar con especial atención aquellas situaciones críticas que puedan surgir, ya sea en la realización de nuevas tareas o en las ya existentes, para adoptar medidas correctoras inmediatas.
- Investigar todos los accidentes e incidentes ocurridos en su área de trabajo, de acuerdo con el procedimiento establecido, colaborando con el interlocutor, con el servicio de prevención o con la autoridad laboral.
- Formar a los trabajadores para la correcta realización de las tareas que tengan asignadas y detectar las carencias al respecto.
- Aplicar en la medida de sus posibilidades las medidas preventivas y sugerencias de mejora que propongan sus trabajadores.

Y en general cumplir y hacer cumplir todos los procedimientos de este Plan de prevención que les atañen y los objetivos establecidos.

10.3. Trabajadores

PROCEDIMIENTO	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
Control documental	Conocer los procedimientos existentes y en su caso proponer nuevas necesidades detectadas en su área de actuación. Colaborar con la dirección para la implantación de los procedimientos que se definan.
Política	Conocer la política preventiva de la empresa y colaborar para la consecución de los objetivos marcados.
Descripción y recursos materiales	Colaborar con la dirección a la hora de recibir de esta información sobre los cambios significativos en datos de la empresa u medios materiales.

Recursos humanos	Conocer las funciones y responsabilidades que le sean asignadas, los procedimientos relacionados con su actividad y llevar a cabo de manera activa su puesta en práctica.
Consulta y participación	Proponer, sugerir, plantear e informar, a través de los canales establecidos, de las necesidades o posibles mejoras de su tarea o puesto de trabajo, encaminadas a mejorar las condiciones de seguridad en la empresa.
Evaluación de riesgos	Colaborar en la transmisión al servicio de prevención de la información necesaria para la elaboración de la evaluación de riesgos.
Personal sensible	Debe poner en conocimiento de sus responsables directos (mandos intermedios y encargados) la aparición de cualquier cambio en su estado biológico o condiciones psíquico-físicas que implique su posible clasificación como personal especialmente sensible.
Información	Recibir, leer y asimilar la información entregada y puesta a su disposición. Adoptar las medidas preventivas establecidas, y comunicar y consultar cualquier duda respecto de la interpretación de la información recibida.
Planificación del sistema de gestión	Velar por el mantenimiento de las medidas implantadas y colaborar con los responsables de prevención en la comunicación de posibles nuevos riesgos.
Formación	Conocer la formación que se requiere para su puesto y exigirla a los mandos intermedios si observan alguna carencia formativa para la ejecución de sus tareas. Asistir obligatoriamente a los cursos de formación a los que les convoque la empresa.
Emergencias	Actuar conforme a las instrucciones específicas y capacitación que se le faciliten. Colaborar en las actividades orientadas a la implantación de las medidas de emergencia.
Investigación de accidentes	Todos los trabajadores que fuesen testigos de un accidente o incidentes comunicarán lo ocurrido y colaborarán en la investigación de los mismos.

Estadísticas de siniestralidad	Colaborar con la dirección y los mandos intermedios en lo que sean requeridos.
Vigilancia de la salud	Someterse al reconocimiento médico previo y periódico o realizar la renuncia al mismo por escrito si el trabajador no lo desea y la renuncia es factible. Comunicar cualquier cambio en su estado biológico reconocido y/o condición personal que pueda afectar a su ocupación.
Auditorías del sistema	Colaborar en las auditorías facilitando la información que se le requiera.
Memorias anuales	Conocer las actividades realizadas en materia preventiva y, en su caso, proponer nuevas necesidades detectadas en su área de actuación. Colaborar en la implantación de las nuevas medidas.
Equipos de protección individual	Hacer uso y mantener correctamente los EPI proporcionados por la empresa siguiendo las especificaciones indicadas por el fabricante, que estarán a su disposición. Informar a sus superiores de los defectos y anomalías que detecten.
Adquisiciones, suministros y contrataciones	Adquirir únicamente bienes para la empresa que cumplan con los requisitos establecidos en material preventiva.
Productos químicos	Cumplir con las medidas implantadas y con cuanto dictan las fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.
Coordinación de actividades	Colaborar con el establecimiento de los medios para una correcta coordinación de actividades empresariales.
Controles preventivos	Colaborar con la empresa ejecutando los controles que le sean encomendados.
Trabajos especiales	Participar en la cumplimentación de los permisos de trabajo que les afecten y conocer los requisitos establecidos en los mismos, así como las instrucciones operativas adjuntas.
Normativa	Conocer la normativa aplicable en la empresa y colaborar en su cumplimiento.
Instrucciones operativas	Colaborar en la elaboración y el cumplimiento de las instrucciones operativas establecidas.

OTRAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- . Revisar y controlar la documentación referente a la Prevención de Riesgos Laborales asegurando su actualización y disponibilidad.
- . Conocer y cumplir toda la normativa, procedimientos e instrucciones que afecten a su trabajo, en particular a las medidas de prevención y protección.
- . Corresponde a cada trabajador velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del empresario.
- . Los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán en particular:
 - . 1º Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
 - . 2º Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.
 - . 3º No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tengalugar.
 - . 4º Informar de inmediato a su superior jerárquico directo acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de lostrabajadores.
 - . 5º Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores.
 - . 6º Cooperar con la Dirección para que esta pueda garantizar unas condiciones de trabajo seguras y que no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

<ul style="list-style-type: none"> · 7º Mantener limpio y ordenado su entorno de trabajo, localizando los equipos y materiales en los lugares asignados. · 8º Sugerir las medidas que considere oportunas en su ámbito de trabajo para mejorar la calidad, la seguridad y la eficacia del mismo. · 9º Otras funciones que la organización crea conveniente. <p>· El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de prevención de riesgos a que se refieren los apartados anteriores tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los Trabajadores.</p>

10.4. Interlocutor-coordinador

PROCEDIMIENTO	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
Control documental	Colaborar con la dirección para establecer las necesidades del sistema de gestión para el cumplimiento de la legislación vigente y los objetivos propios de la empresa.
Política	Dar a conocer los principios de acción básicos en materia de prevención de riesgos laborales.
Descripción y recursos materiales	Recibir por parte de la dirección los cambios significativos en datos de la empresa y medios materiales.
Recursos humanos	Ayudar a definir la estructura organizativa de la empresa, los diferentes cargos y sus funciones y responsabilidades en materia preventiva.
Consulta y participación	Canalizar la consulta y participación de los trabajadores según los medios establecidos.
Evaluación de riesgos	Asumir la evaluación o en su caso formalizar las disconformidades con la misma.
Personal sensible	Asegurar que ante la detección de un trabajador especialmente sensible se adoptan las medidas necesarias para la adaptación del puesto, la limitación al mismo o la reubicación.

Información	Colaborar con la dirección para el establecimiento de los mecanismos para garantizar una adecuada información a los trabajadores relativa a su puesto de trabajo o función .
Planificación del sistema de gestión	Garantizar la elaboración e implantación de una planificación de actividades preventivas en la empresa
Formación	Asegurar que todos los trabajadores poseen la formación adecuada a sus funciones, mediante un plan formativo que abarque a toda la organización, proporcionando los medios y tiempo necesarios para su consecución.
Emergencias	Garantizar la dotación de medios materiales y humanos para hacer frente a las situaciones de emergencias previsibles y organizar la comunicación con servicios externos.
Investigación de accidentes	Establecer los medios para garantizar que todos los accidentes ocurridos en la empresa son registrados e investigados, y que se establecen los medios para evitar que se repitan.
Estadísticas de siniestralidad	Colaborar con la dirección en el conocimiento de la siniestralidad en la empresa
Vigilancia de la salud	Garantizar que se proporciona una adecuada vigilancia de la salud por parte de la dirección.
Memorias anuales	Revisar la memoria anual
Auditorías del sistema	Recabar y mantener actualizados los datos de la empresa desde el punto de vista preventivo, y comunicar los cambios significativos al servicio de prevención.
Equipos de protección individual	Garantizar que los trabajadores disponen de los equipos de protección personal necesarios y que éstos son los más adecuados para su protección, cuando existan riesgos residuales que no puedan eliminarse de otra manera.
Adquisiciones, suministros y contrataciones	Garantizar que la adquisición de bienes se realiza conforme a la normativa vigente.
Productos químicos	Revisar la implantación de medidas.

Coordinación de actividades	Garantizar que se establecen los medios para una correcta coordinación de actividades empresariales. Salvo cuando sea preceptiva otra medida, será el encargado de informar y dar instrucciones a los empresarios concurrentes en el centro.
Controles preventivos	Exigir la realización de controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad.
Trabajos especiales	Asegurar que se establezcan los medios de coordinación y medidas especiales ante actuaciones entre diferentes departamentos o secciones de la empresa.
Normativa	Velar por el cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables.
Instrucciones operativas	Establecer las medidas para garantizar que la empresa elabora las instrucciones operativas sobre trabajos que puedan entrañar un riesgo para los trabajadores.

10.5. Servicio de prevención ajeno

PROCEDIMIENTO	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
Control documental	Colaborar con la dirección para establecer las necesidades del sistema de gestión para el cumplimiento de la legislación vigente y los objetivos propios de la empresa.
Política	Colaborar con la dirección para dar a conocer los principios de acción básicos en materia de prevención de riesgos laborales.
Descripción y recursos materiales	Recibir por parte de la dirección los cambios significativos en datos de la empresa y medios materiales.
Recursos humanos	Definir la estructura organizativa de la empresa, los cargos y sus funciones y responsabilidades en materia preventiva.
Consulta y participación	Asesorar a la empresa en materia de prevención, para el análisis de la consulta y participación de los trabajadores.
Evaluación de riesgos	Elaborar la evaluación.

Personal sensible	Asegurar que ante la detección de un trabajador especialmente sensible se establecan las medidas necesarias para la adaptación del puesto dentro del plan de prevención.
Información	Colaborar con la dirección para el establecimiento de los mecanismos para garantizar una adecuada información a los trabajadores relativa a su puesto de trabajo o función .
Planificación del sistema de gestión	Garantizar la elaboración e implantación de una planificación de actividades preventivas en la empresa.
Formación	Asegurar que todos los trabajadores poseen la formación adecuada a sus funciones, mediante un plan formativo que abarque a toda la organización, proporcionando los medios y tiempo necesarios para su consecución.
Emergencias	Garantizar la dotación de medios materiales y humanos para hacer frente a las situaciones de emergencias previsibles en el plan de prevención.
Investigación de accidentes	Conocer los datos para futuras modificaciones del plan de prevención
Estadísticas de siniestralidad	Colaborar con la dirección en el conocimiento de la siniestralidad en la empresa
Vigilancia de la salud	Garantizar que se proporciona una adecuada vigilancia de la salud por parte de la dirección.
Memorias anuales	Revisar la memoria anual
Auditorías del sistema	Recabar la información aportada por la dirección durante las visitas que realice el técnico, para diseñar y en su caso modificar el plan de prevención
Equipos de protección individual	Garantizar el establecimiento en el plan de prevención de la lista de EPI's que corresponden a los distintos puestos.
Adquisiciones, suministros y contrataciones	Garantizar que la adquisición de bienes se realiza conforme a la normativa vigente.
Productos químicos	Revisar la implantación de medidas.

Coordinación de actividades	Garantizar que se establecen los medios para una correcta coordinación de actividades empresariales.
Controles preventivos	Exigir la realización de controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad.
Trabajos especiales	Asegurar que se establezcan los medios de coordinación y medidas especiales ante actuaciones entre diferentes departamentos o secciones de la empresa.
Normativa	Velar por el cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables dentro del plan de prevención y de la evaluación de riesgos.
Instrucciones operativas	Establecer las medidas para garantizar que la empresa elabora las instrucciones operativas sobre trabajos que puedan entrañar un riesgo para los trabajadores.

11. RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS

Los recursos preventivos con los que cuenta la empresa transportes Berlo son los siguientes.

EXTERNOS	Los recursos materiales proporcionados por el servicio de prevención externo PREVENTION8	
INTERNOS	Material para emergencias	Extintores
		Boca de Incendio Equipada (BIE)
		Rociadores automáticos
		Detectores de incendios
		Pulsadores de emergencia
		Alarma de incendios
		Alumbrado de emergencia
	Material de protección	Señalización de evacuación
		EPI'S (botas, guantes, gafas, tapones...)
		Botiquines
Desfibrilador		
Otros	Ropa de trabajo	
	Circuito de videovigilancia	

Por cuanto hace a los recursos económicos destinados a realizar la actividad preventiva, estos se detallan en la planificación de la actividad preventiva, el concierto con el Servicio de Prevención ajeno y otras pruebas documentales (facturas o contratos por mantenimiento, revisiones, compra de material, etc.).

12. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

El empresario deberá consultar a los trabajadores y permitir su participación en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y a la salud en el trabajo. Al tiempo, los trabajadores pueden efectuar propuestas a la empresa dirigidas a la mejora de los niveles de protección de la seguridad y salud. Para ello, se deben establecer los canales de información adecuados.

La empresa cuenta con 51 trabajadores por lo que con el objetivo de cumplir con los derechos de participación y representación regulados en LPRL se han designado dos delegados de prevención y se ha constituido el correspondiente un comité de seguridad y salud en el centro. De este modo se garantizan la consulta y participación de los trabajadores en materia preventiva de modo adecuado y suficiente.

Estos delegados de prevención asumen las competencias de:

- Colaborar con la dirección de la empresa en la mejora de la acción preventiva.
- Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Ser consultados por el empresario, con carácter previo a su ejecución, acerca de las decisiones relativas a:
 - o La planificación y la organización del trabajo.
 - o La organización y desarrollo de las actividades de protección de los riesgos profesionales.
 - o La designación de los trabajadores encargados de las medidas de emergencia.
 - o Los procedimientos de información y documentación a los trabajadores.

- El proyecto y la organización de la formación en materia preventiva.
- Cualquier otra acción que pueda tener incidencia sobre la seguridad y la salud de los trabajadores
- Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Para su ejercicio los delegados disponen de cuantas facultades del reconoce la normativa vigente.

Todo ello sin perjuicio de las competencias y facultades correspondientes al Comité de Seguridad y Salud como órgano de participación equilibrada formado por los delegados de prevención, en representación de los trabajadores, y por el interlocutor-coordinador y el administrador, en representación de la empresa. Se trata esta de una instancia fundamental para analizar la evolución del sistema de gestión y sus incidencias.

En cuanto a la representación unitaria, la empresa cuenta con un comité de empresa, órgano encargado de la representación colectiva de los trabajadores y que, de conformidad con la legislación vigente, extiende su función representativa también a los aspectos preventivos.

13. INFORMACIÓN

La información debe ser un pilar fundamental para conseguir el buen funcionamiento dentro del modelo de Seguridad Integrada, potenciando la participación, fomentando la iniciativa y creatividad.

Por este motivo, el trabajador debe ser debidamente informado de sus funciones y responsabilidades. Además, y según establece el art. 18 LPRL, el empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban toda la información necesaria, en relación con:

- Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto los que afectan a la empresa en general, como los que afectan a cada puesto de trabajo en particular.
- Las medidas preventivas y de protección a aplicar en función de

los riesgos detectados en la empresa y los puestos de trabajo.

- Las medidas a adoptar, en caso de presentarse situaciones de emergencia.

Se informará, además, de los temas siguientes:

- Estadísticas de Accidentes
- Conclusiones sobre la investigación de accidentes

La información por puesto de trabajo se recopilará en las “fichas de información”, que estarán accesibles a través de la Intranet de la empresa y en los diferentes paneles establecidos como medio de comunicación, sin perjuicio de las funciones de los representantes de los trabajadores. Además, en relación con los distintos temas de seguridad y salud se seleccionará periódicamente material divulgativo sobre aspectos generales y específicos mediante carteles, folletos, trípticos e información, suministrada a través de las vías indicadas.

14. FORMACIÓN

La formación y capacitación profesional representa la base fundamental dentro del concepto de calidad total.

La formación en prevención de riesgos laborales, que se proporcionará fundamentalmente a través del Servicio de Prevención Ajeno, será programada ateniéndose a las necesidades detectadas en la evaluación inicial de los riesgos. La cuestión se incorpora como parte de la planificación preventiva.

15. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

La coordinación de actividades empresariales se organizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 LPRL y su desarrollo mediante Real Decreto 171/2004, de 20 de enero. En virtud de esta normativa, cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, estas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. Para ello establecerán los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.

La empresa Transpotes Berlo, como empresario titular de su centro de trabajo, asume un plus de responsabilidad en relación con el mismo. En consecuencia, asume los deberes de información recíproca que se imponen normativamente a todos los empresarios concurrentes, pero, además, asume la iniciativa en la fijación de medios de coordinación (correspondiéndole, en su caso, la designación de coordinador y, de ser preciso, la ampliación de sus funciones; igualmente queda obligada a informar y dar instrucciones a otros empresarios sobre los riesgos existentes en el centro de trabajo, las medidas de protección y prevención correspondientes y las de emergencia. Salvo cuando sea preceptiva otra medida, el interlocutor-coordinador será el encargado de proporcionar esta información e instrucciones.

Asimismo, Transportes Berlo se servirá de igual cauce para recabar de cuantas empresas concurren en su centro de trabajo la información precisa sobre los riesgos específicos de las tareas que desarrollen en el centro y que puedan afectar a sus trabajadores, teniendo en cuenta estos datos en su evaluación y planificación.

En fin, por cuanto hace a sus obligaciones como empresa principal en relación con contratistas correspondientes a su propia actividad, Transportes Berlo también actuará en los sentidos siguientes:

- Vigilará el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de las empresas contratistas o subcontratistas de obras y servicios correspondientes a su propia actividad y que se desarrollen en su propio centro de trabajo.
- Exigirá a las empresas contratistas o subcontratistas, antes del inicio de la actividad en su centro de trabajo, que le acrediten por escrito que han realizado, para las obras y servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva.
- Exigirá a tales empresas que le acrediten por escrito que han cumplido sus obligaciones en materia de información y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo.
- Comprobará que las empresas contratistas y subcontratistas concurrentes en su centro de trabajo han establecido los necesarios medios de coordinación entre ellas

16. MEDIDAS DE EMERGENCIA

Para las posibles situaciones de emergencia que puedan darse en los centros de trabajo de la empresa, como emergencias médicas, incendios, explosiones, el Servicio de Prevención asesorará a la empresa de cara a la elaboración de las Normas internas relativas a las actuaciones a seguir para hacer frente a estos eventos extraordinarios.

A tal fin, se tendrán en cuenta las pautas fijadas por el 20 LPRL, que a la hora de analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evaluación de los trabajadores, obliga a tener en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, circunstancia esta última especialmente importante para Transportes Berlo, pues forma parte de su actividad cotidiana.

El plan que a tal efecto se diseñe especificará el papel a desarrollar por los distintos empleados, delimitando sus responsabilidades sobre todo en lo relativo a una posible evacuación, dependiendo de si existen o no viajeros en el centro de trabajo en ese momento. En todo caso, la empresa les proporcionará la formación pertinente a estos efectos y se asegurará de que las instalaciones cuenten con el material necesario, así como, en todo caso, el legalmente exigido.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas. La iniciativa en este sentido corresponderá al Interlocutor-coordinador.

17. VIGILANCIA DE LA SALUD

La empresa garantizará la vigilancia de la salud de los trabajadores a su servicio en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo. Dado que la empresa ha optado por la concertación de la especialidad Medicina del Trabajo con un Servicio externo, serán sus servicios médicos los que deban realizar a cada trabajador las pruebas de vigilancia periódica de la salud que resulten pertinentes según protocolos diseñados en función del riesgo y con la periodicidad establecida en el convenio colectivo de aplicación, donde se recogen reconocimientos médicos anuales.

Los reconocimientos serán voluntarios para los trabajadores, aunque se pueden

establecer excepciones previo informe de los representantes de los trabajadores, cuando se den las circunstancias siguientes:

- Cuando sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo.
- Cuando sea imprescindible para comprobar si el estado de salud de un trabajador puede significar un peligro para el mismo o para otros.
- Cuando esté establecido en alguna disposición legal o reglamentaria, como es el caso, por cuanto aquí importa, de los trabajadores nocturnos.

Las pruebas respetarán la dignidad de la personal, los resultados no se utilizarán con fines discriminatorios y la información obtenida quedará sujeta a las exigencias derivadas del derecho a la intimidad y la confidencialidad de los datos médicos.

El acceso a la información quedará limitado al personal médico y a la autoridad sanitaria, sin perjuicio de la debida comunicación de resultados a cada trabajador individualmente.

El empresario y demás personas u órganos de la empresa con responsabilidades en materia preventiva solo podrán conocer las conclusiones relativas a la aptitud del trabajador o relacionadas con la necesidad de introducir o mejorar las medidas de protección y prevención, a fin de que puedan desarrollar correctamente sus funciones en materia preventiva.

18. EVALUACIÓN DE RIESGOS

La evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva se realizan a cargo del servicio de prevención ajeno, que también se encargará de las sucesivas revisiones de la evaluación de riesgos y del conjunto del plan de prevención.

En esta área se pretende, en primer, conocer los riesgos existentes e inherentes en las máquinas, instalaciones y, por otro lado, la determinación de las actividades preventivas para cada puesto de trabajo. Los documentos básicos que compondrán la base de la actividad preventiva son la evaluación de los riesgos laborales, la planificación de la actividad preventiva, las fichas de información de riesgos de los trabajadores y la planificación de las medidas de emergencia, si bien solo los dos

primeros documentos se integran como parte del presente plan.

La elaboración de estos documentos ha atendido a las siguientes fases a lo largo de las cuales se ha producido una participación activa tanto por parte de la empresa como de los trabajadores:

1. Obtención de datos por parte de la empresa y de los trabajadores en relación con las tareas a realizar y los factores que les afectan. A partir de esta información y de las visitas y estudios previos realizados por los componentes del servicio de prevención, se ha elaborado la evaluación de riesgos laborales, la planificación de la actividad preventiva, las fichas de información de riesgos a los trabajadores y las medidas de emergencia.
2. Análisis de la misma por parte del Servicio de Prevención.
3. Proposición de medidas y actividades preventivas y su priorización.
4. Elaboración de los documentos por el servicio de prevención.

Todos estos documentos deberán mantenerse actualizados y para ello deberán ser revisados periódicamente o cuando se produzcan cambios en las condiciones de trabajo, accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

18.1. Criterios de evaluación

“La evaluación de los riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse” (art. 3 RSP).

Cumpliendo lo pautado por el RSP, para la evaluación de riesgos se ha utilizado el método desarrollado por el Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestaren el Trabajo que basa la estimación del riesgo a partir de la potencial severidad del daño (consecuencias) y la probabilidad de que ocurra el daño, cuya actuación conjunta determina el nivel de riesgo y permite clasificarlos de cara a establecer prioridades en las acciones preventivas a desplegar.

CONSECUENCIAS		PROBABILIDAD	
LIGERAMENTE DAÑINO	Daños superficiales: cortes y magualladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo... Molestias, dolor de cabeza, disconfort...	BAJA	El daño ocurrirá raras veces
DAÑINO	Quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores... Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculoesqueléticos, enfermedad que conduce a incapacidad menor.	MEDIA	El daño ocurrirá algunas veces
EXREMADAMENTE DAÑINO	Amputaciones, fracturas mayores, envenenamientos, lesiones múltiples, lesiones fatales. Cáncer, otras enfermedades que acorten serveramente la vida, enfermedades agudas.	ALTA	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

Con los factores anteriormente analizados y el cuadro que se describe a continuación se obtiene la estimación del nivel del riesgo.

		CONSECUENCIAS		
		Ligeramente dañino	Dañino	Extremadamente dañino
PROBABILIDAD	Baja	<i>Riesgo trivial</i>	<i>Riesgo tolerable</i>	<i>Riesgo moderado</i>
	Media	<i>Riesgo tolerable</i>	<i>Riesgo moderado</i>	<i>Riesgo importante</i>
	Alta	<i>Riesgo moderado</i>	<i>Riesgo importante</i>	<i>Riesgo intolerable</i>

Dichos niveles forman la base para decidir la acción preventiva que debe realizarse, estableciendo prioridades para esta acción según los criterios que definen cada nivel, siendo estos los siguientes:

RIESGO	ACCIÓN
Trivial	. No se requiere acción específica.
Tolerable	. No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. . Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado	. Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. . Cuando el riesgo este asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejorar las medidas de control.
Importante	. No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando al riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.

Intolerable	. No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
--------------------	---

Una vez identificados los peligros existentes, y estimado el riesgo correspondiente a cada uno de ellos, se está en disposición de establecer prioridades para las Acciones Preventivas a realizar en su empresa. A tal fin se deberá tener en cuenta:

- En caso de relacionarse riesgos evitables, adoptar las medidas que se proponen según la prioridad estimada de las mismas; u otras que sean de eficacia similar previa consulta al Servicio de Prevención.
- Los riesgos que hayan sido valorados como Intolerables, Importantes y Moderados (en este orden) serán los que se tomen en cuenta para aplicar las medidas preventivas.
- Adoptar las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban información, sobre los riesgos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de trabajo o función.
- Garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica en materia preventiva, suficiente y adecuada, tanto en el momento de la contratación, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñen, se introduzcan nuevas tecnologías o existan cambios en los equipos de trabajo.
- En determinados supuestos y situaciones de especial riesgo y peligrosidad, el empresario deberá establecer la presencia en el centro de trabajo de recursos preventivos, personal interno o externo a la empresa, durante el tiempo en que se mantengan estas situaciones. Entre los supuestos que determinan la necesidad de presencia de los recursos preventivos se incluyen aquellos en que los riesgos pueden verse agravados o modificados durante el desarrollo de los procesos o actividades, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso un control específico de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.
- En los riesgos que precisen de estudios específicos complementarios, como

pueden ser determinados riesgos higiénicos, ergonómicos o psicosociológicos, se implantarán en primer lugar las medidas preventivas elementales que minimicen el presunto riesgo, además del preceptivo análisis específico posterior que permitirá cuantificar de forma precisa el riesgo de exposición del trabajador.

- La información relativa a los puestos de trabajo, actividades realizadas en ellos, equipos de trabajo utilizados, secciones, elementos estructurales e instalaciones de la empresa que se han tenido en cuenta para la elaboración de este informe proviene de lo transmitido por el personal de la empresa que ha acompañado al Servicio de Prevención durante la/s visita/s realizadas. Por ello, la empresa deberá, en primer lugar, revisar el presente documento a fin de verificar que están correctamente contemplados los diferentes puestos de trabajo, todas las actividades realizadas en los mismos, todos los equipos de trabajo utilizados, así como todas las secciones, elementos estructurales e instalaciones existentes en la empresa. En caso de observar cualesquiera deficiencias u omisiones, la empresa deberá notificarlo expresamente al Servicio de Prevención a fin de revisar éste documento. Hasta que no se reciba dicha notificación se considerará éste informe como completo y que refleja la realidad de la empresa.
- Las asociaciones de actividades, equipos de trabajo, instalaciones, secciones y estructurales a los puestos de trabajo se ha realizado en base a la información facilitada por la empresa al Servicio de Prevención. Por ello, la empresa deberá revisar dicha asociación y, en caso de observar deficiencias u omisiones, la empresa deberá notificarlo expresamente al Servicio de Prevención a fin de revisar éste documento.
- La empresa deberá planificar la adopción de las medidas preventivas indicadas en los riesgos evitables, para lo que dispone del informe de Planificación de la Actividad Preventiva.
- La empresa deberá asegurarse de mantener actualizada una relación de los trabajadores adscritos a cada puesto de trabajo en el apartado correspondiente de esta Evaluación de Riesgos.
- La empresa deberá informar expresamente al Servicio de prevención cuando

se produzcan modificaciones o cambios en las condiciones de trabajo que afecten a la Evaluación de Riesgos Laborales, tales como: creación de nuevos puestos de trabajo, realización de nuevas tareas o actividades, incorporación de nuevos equipos de trabajo o instalaciones, cambios o modificaciones del centro de trabajo, existencia de trabajadores especialmente sensibles (tales como menores de edad, trabajadoras embarazadas, trabajadores con discapacidad, etc.), utilización de nuevos productos químicos, etc.

- La empresa deberá implantar las Medidas de actuación en caso de emergencia. Deberá informar a todo el personal de las normas generales de actuación, designar y formar al personal encargado de la actuación en caso de emergencia y realizar ejercicios de comprobación de la eficacia de la organización en caso de emergencia.
- La condición de riesgo tolerable considerado en la metodología empleada por el Instituto de Seguridad, Salud y Bienestar en el trabajo se equipara a todos los efectos a la condición de riesgo aceptable, considerado en la nomenclatura de la norma OHSAS 18001.
- La empresa deberá revisar el presente documento a fin de verificar que están contempladas todas las actividades realizadas en los puestos de trabajo, todos los equipos de trabajo utilizados, así como todas las secciones, elementos estructurales e instalaciones existentes en el centro. En caso de observar deficiencias u omisiones, la empresa deberá notificarlo al Servicio de Prevención a fin de revisar éste documento. Se debe llevar a cabo la evaluación complementaria de aspectos psicosociales. Para ello es necesario contar con los cuestionarios cualitativos y cuantitativos cumplimentados por empresa y empleados.
- El resultado de la Evaluación complementaria, en base a los cuestionarios que deben hacer llegar a su Técnico, reflejará la necesidad o no de llevar a cabo actuaciones más específicas.
- Se debe llevar a cabo la implantación de Procedimientos e instrucciones Técnicas internas de la empresa, a los que se hace referencia en este Informe.

La realización del Informe de Evaluación sirve como punto de partida para la

mejora, planificación y desarrollo de la actividad preventiva, tanto en lo que respecta a la Planificación de la Actividad Preventiva como a la realización de Estudios Específicos. Los estudios específicos necesarios para completar la evaluación de riesgos, así como aquellos otros exigibles en aplicación de la normativa vigente son: estudio de contaminantes químicos, estudio de pantallas de visualización de datos y estudio de vibraciones.

18.2. Control de las condiciones ambientales

METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS MEDICIONES AMBIENTALES

En cuanto a la metodología seguida para la toma de mediciones, se han seguido las indicaciones pertinentes derivadas de la legislación específica. Indicamos a continuación la forma en que se han tomado los datos:

- Para la iluminación de los lugares de trabajo, el nivel de iluminación de una zona en la que se ejecute una tarea se ha medido a la altura donde ésta se realice; en el caso de zonas de uso general a 85 cm del suelo y en el de las vías de circulación a nivel del suelo. (RD 486/97 Art. 8, Anexo IV). Los criterios de valoración utilizados son los establecidos en el RD 486/97, y en las normas UNE 72163:84, 72112:85 y 12464- 1:2003.

- Para la medición de la temperatura y la humedad, los datos ofrecidos se refieren a las del aire que rodea al trabajador en su área o puesto de trabajo. (RD 486/97 Art. 7 Anexo III). Para la medición de la velocidad de las corrientes de aire cuando estas existan, se han tenido en cuenta las informaciones recibidas por parte de los trabajadores y las personas presentes durante la visita, así como el origen de las mismas, bien sea éste natural o artificial. Los valores de referencia utilizados son los establecidos en el RD 486/97.

- La medición del ruido se realiza a efectos de cribado, con la finalidad de obtener datos objetivos que sirvan de apoyo a la directa apreciación profesional, y que permitan, según indica el artículo 6 del Real Decreto 286/2006, alcanzar una conclusión sobre la necesidad de realizar una posterior evaluación más exhaustiva. Para ello se realizan medidas de corta duración de nivel continuo equivalente y se comparan con los valores de referencia establecidos en el RD286/2006.

Los equipos utilizados para la toma de mediciones se identifican en la siguiente tabla

EQUIPOS DE MEDIDA UTILIZADOS

·DOSIMETRO CEL-320

·LUXOMETRO PORTATIL TESTO 540

·TERMOHIGROANEMOMETRO K3000

MEDICIONES REALIZADAS						
Localización	fecha	lux nivel iluminación	dB A ruido	°C temperatura	%HR humedad	m/s velocidad aire
Dependencias y Zonas de Puestos en la Estación (Técnico de Servicio).	16/10/2017	280	<50	24,5	54	0
Estación de autobuses : Sala Descanso Conductores (Zona descanso y taquillas.)	14/10/2017	113	<50	21,5	54	0

18.3. Análisis riesgos evitables

LOCALIZACIÓN	RIESGO	CAUSA	MEDIDAS	PRIOR.
Tareas de pre y post servicio	Contacto con sustancias peligrosas	Puntualmente se añade anticogelante	- Poner a disposición de los trabajadores las fichas de seguridad de los productos. - Otorgar a los trabajadores los EPI's necesarios para la manipulación de dichas sustancias.	3
Utilización de PVD	Riesgos asociados a la iluminación inadecuada	Iluminación inadecuada en oficinas	- Aumento de los niveles de iluminación como mínimo a 500 lux, para evitar los contrastes excesivos.	3
Estación de autobuses : Sala Descanso Conductores	Exposición ambiente interior	No hay sistema de ventilación en la sala de descanso	- Instalar un sistema de ventilación que asegure la renovación del aire mínimo de 30 metros cúbicos de aire limpio por hora.	2
Autobús. Conductor	Riesgos diversos	Extintores de los habitáculos de los autobús no se encuentran bien fijados	- Fijar los extintores de manera adecuada.	3

Criterio establecido para la asignación de prioridades:

- 5. Las consecuencias pueden ser de la máxima gravedad
- 4. Pueden producirse daños muy graves
- 3. Pueden producirse daños graves
- 2. Pueden producirse daños que si persisten en el tiempo pueden afectar al bienestar del trabajador
- 1. Molestias leves, no es previsible que afecten al bienestar del trabajador de manera relevante

18.4. Análisis de puestos

La empresa Berlo S.L cuenta con 51 trabajadores repartidos de la siguiente manera:

- personal de oficinas, 19
- personal de venta en taquilla, 7
- conductores, 25

El análisis de los puestos de trabajo se centrará en los tres puestos citados anteriormente:

NOMBRE DEL PUESTO	Conductor/a
DESCRIPCIÓN	<p>Conductores de líneas Interurbanas y de largo recorrido.</p> <p>Realizan tareas de conducción, inspecciones visuales del interior y exterior del vehículo, neumáticos, niveles. Gestión de los billetes de los pasajeros. Acceden a las dársenas con los autobuses, ayudan a la carga y descarga del equipaje de los viajeros, y llevan paquetes o maletas que han podido transportar o equipaje extraviado, mediante empleo de carro con ruedas. No realizan ni limpieza del vehículos, ni repostaje, ni manipulan productos químicos, ya que esas operaciones</p>

	se realizan por personal especializado.
Secciones que le afectan	
<ul style="list-style-type: none"> · Andenes, dársenas y vías de circulación · Estación de autobuses 	<ul style="list-style-type: none"> · En ruta
Elementos Estructurales que le afectan	
<ul style="list-style-type: none"> · Estación de autobuses: Puertas y portones · Estación de autobuses: Escaleras fijas · Andenes, dársenas y vías de circulación: Portones correderas exteriores · Estación de autobuses: Pasarelas en vestíbulo · Estación de autobuses: Escalera de caracol 	<ul style="list-style-type: none"> · En ruta: Vías de circulación · Estación de autobuses: Sala Descanso Conductores · Estación de autobuses: Aseos · Estación de autobuses: Aparcamiento Sótano
Equipos que utiliza	
<ul style="list-style-type: none"> · Autobús. Conductor 	<ul style="list-style-type: none"> · Equipos Sala Descanso
Actividades que realiza	
<ul style="list-style-type: none"> · Conducción · Tarea de manipulación manual de cargas. Conductor · Tareas de pre y post servicio · Trabajos en vías de circulación 	<ul style="list-style-type: none"> · Desplazamientos in itinere y en misión · Tareas de gestión de billetes · Trabajo a turnos y nocturno
Instalaciones que le afectan	
<ul style="list-style-type: none"> · Alumbrado Exterior · Instalación Eléctrica de Baja Tensión (usuarios) 	<ul style="list-style-type: none"> · Inst. de Protección contra Incendios. Alumbrado de Emergencia. · Instalación de Protección contra Incendios

· Recorrido de evacuación y salidas de emergencia	· Señalización de evacuación
· Ascensor	· Instalación de Climatización (usuario)

Equipos de protección individual requeridos para las diferentes actividades cuando proceda

Protectores de los ojos y de la cara	· Gafas de protección contra riesgos mecánicos y proyecciones UNE-EN 166/ Cat-II
Protectores de manos y brazos	· Guantes de protección frente a riesgos mínimos/ Cat-I
Protectores del tronco y del abdomen	· Ropa y accesorios de señalización de alta visibilidad UNE-EN 471/ Cat-II
Protección total del cuerpo	· Ropa y accesorios de señalización de alta visibilidad UNE-EN 471/ Cat-II

Perfil formativo del puesto

Curso de Prevención de Riesgos Laborales de Conductor	Prevención de Riesgos generales de seguridad
Prevención de Riesgos de incendios y planes de emergencia Autobús.	Riesgos asociados a Factores psicosociales
Riesgos y normas de actuación frente a un atraco	Riesgos asociados a la seguridad vial

<p>RIESGOS DERIVADOS: Conductor/a</p>	<p>PR (B: Bajo M: Medio A: Alto) CO (LD: Ligeramente Dañino D: Dañino ED:Extremadamente Dañino)</p>
--	--

Andenes, dársenas y vías de circulación

Riesgo	Causa	PR	CO	NR
--------	-------	----	----	----

Riesgos asociados a iluminación inadecuada	Por bajos niveles de iluminación en andenes	B	D	Tolerable
Atropellos o golpes con vehículos	Riesgo de sufrir atropellos o golpes durante la permanencia o desplazamiento en las dársenas. Accidentes ocasionados por circulación de vehículos	B	ED	Moderado
Caída de personas a distinto nivel	Existe caída a distinto nivel en sendos lados del perímetro del jardín circular central, justo en su linde con las escaleras de acceso al aparcamiento	B	D	Tolerable
Exposición a agentes biológicos	Excrementos de aves en torno a los andenes y en paramentos verticales y algunas esquinas sobre el suelo	A	LD	Moderado
En ruta				
Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Atropellos o golpes con vehículos	Circulación de vehículos.	B	ED	Moderado
Explosiones	Acumulación de gases inflamables en plantas bajo rasante mal ventiladas.	B	ED	Moderado
Riesgos asociados a iluminación inadecuada	Condiciones de iluminación.	M	D	Moderado
Incendios	Ignición de materiales o elementos presentes.	B	ED	Moderado
Caída de personas al mismo nivel	Presencia de materiales u otros elementos en las zonas de paso. Manchas de aceite o grasa en el suelo.	B	D	Tolerable
Choques contra objetos inmóviles	Presencia de materiales u otros elementos en las zonas de paso.	B	D	Tolerable
Pisada sobre objetos	Presencia de materiales u otros elementos en las zonas de paso.	B	D	Tolerable
Choques contra objetos inmóviles	Presencia de materiales u otros elementos en las zonas de paso.	B	D	Tolerable
Pisada sobre objetos	Presencia de materiales u otros elementos en las zonas de paso.	B	D	Tolerable

Estación de autobuses				
Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Accidentes causados por seres vivos	Posibles asaltos, atracos, ..Posible presencia de animales	B	D	Tolerable
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Posible desplome o caída de elementos anclados por fallo, etc	B	ED	Moderado
Choques contra objetos inmóviles	Posible presencia de objetos en zonas de paso. Choques o golpes con estructuras o mobiliario o elementos decorativos,etc	M	LD	Tolerable
Caída de personas al mismo nivel	Presencia de materiales u otros elementos en suelo de las zonas de paso. Deterioro del pavimento. Presencia de acumulación de agua, posible pluvial.	B	D	Tolerable
Riesgos asociados a iluminación inadecuada	Por bajos niveles de iluminación en algunas zonas. O por fallo en los sistemas existentes	B	D	Tolerable
Pisada sobre objetos	Presencia de materiales u otros elementos en el suelo de las zonas de paso.	B	D	Tolerable
Incendios	Ignición de materiales o elementos presentes.	B	D	Tolerable

Andenes, dársenas y vías de circulación : Portones correderas exteriores				
Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Atrapamientos por o entre objetos	Entre la hoja y su zona de cierre.	B	D	Tolerable
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Caída de la puerta por fallo, descarrilamiento, etc	B	D	Tolerable
Riesgos diversos	Por inadecuado uso y/o mantenimiento de los portones.	B	ED	Moderado
Choques contra objetos móviles	Con las hojas de las puertas en movimiento.	B	D	Tolerable
En ruta : Vías de circulación				
Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Accidentes de tráfico	Confluencia de vehículos en un mismo espacio de	B	D	Tolerable

	trabajo.			
Atropellos o golpes con vehículos	Accidentes ocasionados por circulación de vehículos.	B	ED	Moderado
Estación de autobuses : Escaleras fijas				
Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Escalera interior de acceso a entreplanta de altura baja.	B	ED	Moderado
Riesgos asociados a iluminación inadecuada	Deficiencias en la iluminación por fallo o inexistencia de puntos de luz.	B	D	Tolerable
Caída de personas a distinto nivel	Uso inadecuado de la escalera: no utilizar pasamanos de barandillas, subir o bajar con prisas, distraído o con cargas voluminosas.	B	ED	Moderado
Estación de autobuses : Aseos				
Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Exposición a agentes biológicos	Posible presencia de agentes biológicos por suciedad.	B	D	Tolerable
Estación de autobuses : Aparcamiento Sótano				
Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Caída de personas al mismo nivel	Manchas de aceite o grasa en el suelo	M	D	Moderado
Caída de personas a distinto nivel	Existen huecos en las barandillas existentes que protegen de caídas a las ruinas	B	ED	Moderado
Explosiones	Posible generación de atmósferas explosivas, por derrames, o acumulación de gases de combustión. Fallo en los sistemas de detección de CO y sistema de extracción	B	ED	Moderado
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Golpes con las barreras automáticas de entrada y salida	B	D	Tolerable
Choques contra objetos inmóviles	Espacio reducido.	B	D	Tolerable

Riesgos asociados a iluminación inadecuada	Condiciones de iluminación.	M	D	Moderado
Incendios	Presencia de sustancias inflamables (combustibles)	B	ED	Moderado
Atropellos o golpes con vehículos	Personas y vehículos en el mismo área.	M	ED	Importante

Equipos Sala Descanso

Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Proyección de fragmentos o partículas	Salpicaduras de cualquier líquido que hierva	M	D	Moderado
Atrapamientos por o entre objetos	Por introducir las manos con el equipo en funcionamiento, tocar partes móviles equipos accesibles, etc	B	D	Tolerable
Riesgos diversos	Uso y/o mantenimiento inadecuado de los equipos.	B	ED	Moderado
Incendios	Por acercar materiales combustibles a puntos o zonas calientes del microondas. Por fallo en los equipos conectados.	B	D	Tolerable
Contactos eléctricos	Contacto con los equipos que necesitan la electricidad para su funcionamiento (microondas, tv etc.).	B	ED	Moderado
Contactos térmicos	Contacto con superficies calientes.	M	D	Moderado
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Contacto con objetos punzantes o cortantes.	M	D	Moderado
Conducción				
Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Accidentes causados por seres vivos	Posibles accidentes provocados por los pasajeros. Atención a clientes. Posibles situaciones de conflicto	B	ED	Moderado

Accidentes de tráfico	Conducción de vehículos. Errores humanos, distracción en la conducción por diversos motivos. exceso de velocidad, sueño, etc. Conducción bajo los efectos de drogas, alcohol, etc. Empleo de sistemas de comunicación mientras conduce. Factor humano y/o factor vía-ruta.	B	ED	Moderado
Carga mental/factores psicosociales	Alto grado de atención, condiciones desfavorables atmosféricas, de tráfico, del estado de las calzadas, etc. Situaciones de violencia,	A	LD	Moderado

CONSIDERACIÓN PARA LA OCUPACION DEL PUESTO POR PERSONAL SENSIBLE

EMBARAZADAS, LACTANCIA

Causa		Posible localización	Observaciones
No podrá haber riesgo de exposición	Choques, vibraciones o movimientos bruscos	Autobús. Conductor	Los efectos patológicos para el embarazo son desprendimientos de placenta, mayor probabilidad de parto pre término y abortos espontáneos.
	Agentes químicos peligrosos	Tareas de pre y post servicio	Se deben tomar medidas para limitar la exposición de la trabajadora a dichas sustancias.
	Choques, vibraciones o movimientos bruscos	Conducción, Desplazamientos in itinere y en misión	Los efectos patológicos para el embarazo son desprendimientos de placenta, mayor probabilidad de parto pre término y abortos

Puede influir negativamente			espontáneos.
	Manipulación manual de cargas pesadas que supongan riesgos, en particular dorsolumbares	Tarea de manipulación manual de cargas. Conductor	La manipulación de toda carga que pese más de 3 kg. puede entrañar un potencial riesgo dorsolumbar no tolerable. Se deberá valorar y restringir la manipulación en función del estado de gestación.
	Movimientos y posturas, carga física dinámica	Conducción Trabajo a turnos y nocturno	Requiere adaptación del puesto al estado de gestación
	Trabajo nocturno	Trabajo a turnos y nocturno	El trabajo nocturno puede perturbar las funciones psicofísicas de la trabajadora embarazada por trastornos de sueño y modificación de los hábitos alimentarios, que afectan aparato digestivo y al sistema nervioso. Sobre el feto puede producir riesgo de aborto, bajo peso al nacer y parto prematuro. La OIT (R 95/52), la Directiva 92/85/CEE, y Ley 39/99, recomiendan que la mujer no realice trabajos nocturnos. Requiere valoración.

NOMBRE DEL PUESTO	Personal de venta en taquilla
DESCRIPCIÓN	Puesto de atención al público. Realiza su tarea el punto de venta de la estación de autobuses. Venta de billetes, información y atención al público, atención de las máquinas expendedoras de billetes (cambio de rollo de papel, recogida de dinero, solucionar pequeños atascos o anomalías en las máquinas) en la estación, organización de paquetes y maletas que les llevan los conductores. Uso de PVD.
Secciones que le afectan	
· Estación de autobuses	· Punto de venta
Elementos Estructurales que le afectan	
· Estación de autobuses : Local de Aseo	
Equipos que utiliza	
No se han asociado Equipos	
Actividades que realiza	
· Atención al público	· Atención de máquinas expendedoras de billetes
· Desplazamientos in itinere y en misión	· Tarea de manipulación manual de cargas. Agente de ventas.
· Utilización de PVD	
Instalaciones que le afectan	
· Inst. de Protección contra Incendios. Alumbrado de Emergencia.	· Instalación Eléctrica de Baja Tensión
· Instalación de Protección contra Incendios. Extintores.	· Recorrido de evacuación y salidas de emergencia
· Señalización de evacuación	· Sistemas de seguridad contra robos y atracos

RIESGOS DERIVADOS: Agente de ventas**Estación de autobuses**

Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Caída de personas al mismo nivel	Presencia de materiales u otros elementos en suelo de las zonas de paso. Deterioro del pavimento. Presencia de acumulación de agua, posible pluvial.	B	D	Tolerable
Incendios	Ignición de materiales o elementos presentes.	B	D	Tolerable
Pisada sobre objetos	Presencia de materiales u otros elementos en el suelo de las zonas de paso.	B	D	Tolerable
Choques contra objetos inmóviles	Posible presencia de objetos en zonas de paso	M	LD	Tolerable

Punto de venta

Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Caída de objetos desprendidos	Posible caída de materiales desde mobiliario y estanterías.	B	D	Tolerable
Caída de personas al mismo nivel	Por la presencia de materiales o derrames en el suelo.	B	D	Tolerable
Choques contra objetos inmóviles	Golpes con mobiliario, cajones abiertos,...	M	LD	Tolerable
Incendios	Ignición de materiales o elementos presentes.	B	ED	Moderado

Estación de autobuses : Local de Aseo

Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Exposición a agentes biológicos	Posible presencia de agentes biológicos por suciedad.	B	D	Tolerable

Atención al público

Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Carga física	Estatismo de pie o sentado.	M	D	Moderado

Carga mental/factores psicosociales	Trato con clientes, ritmo de trabajo, momentos de colapso en la atención. Condiciones ambientales (termohigrométricas, de iluminación, de ruido) que dificultan la concentración del trabajador en el trabajorealizado.	M	D	Moderado
Riesgos diversos	Disfonías.	M	LD	Tolerable
Accidentes causados por seres vivos	Los trabajadores están expuestos a posibles atracos o situaciones de enfrentamiento con clientes.	B	D	Tolerable

Atención de máquinas expendedoras de billetes				
Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Golpes, cortes, pinchazos, etc., durante la atención de las máquinas.	B	D	Tolerable
Riesgos diversos	Por posible utilización indebida o inadecuada de las máquinas y/o mal mantenimiento y conservación de las mismas.	B	D	Tolerable
Contactos eléctricos	Posibles defectos de conservación o eventual mal uso de equipos eléctricos o por contacto con partes de la máquina.	B	D	Tolerable
Atrapamientos por o entre objetos	Atrapamientos durante el uso de las máquinas y equipos de trabajo.	B	D	Tolerable
Desplazamientos in itinere y en misión				
Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Atropellos o golpes con vehículos	Por posibles descuidos al transitar como peatón en zonas habilitadas para el paso de vehículos. Posibles distracciones al cruzar la calzada	B	ED	Moderado
Accidentes de tráfico	Posibilidad de accidentes de trafico durante los desplazamientos realizados (vehículo de empresa, vehículo propio y/o transporte público)	B	ED	Moderado

Riesgos diversos	Otros posibles riesgos que pueden aparecer puntualmente durante el desplazamiento in itinere o en misión (caídas de objetos, choques o golpes, caída al mismo nivel, etc.)	B	D	Tolerable
Tarea de manipulación manual de cargas. Agente de ventas.				
Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Carga física	Adoptar posturas forzadas, movimientos repetitivos y manipulación manual de cargas (maletas, paquetes, cajas...)	B	D	Tolerable
Riesgos diversos	Riesgos diversos debido a la naturaleza de la carga manipulada: Naturaleza, forma y tamaño.	B	D	Tolerable
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Golpes o cortes al manipular cargas con bordes o cantos vivos.	B	D	Tolerable
Utilización de PVD				
Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Carga física	Eventual adopción de posturas inadecuadas de manera prolongada durante el trabajo, derivadas de la deficiente adaptación del puesto de PVD o por la realización de movimientos repetitivos de dedos y muñecas	M	D	Moderado
Fatiga visual	Por la probable lectura frecuente de textos en pantalla, que, en determinadas ocasiones o condiciones, puede provocar fatiga visual	M	LD	Tolerable
Riesgos asociados al uso de PVD	Eventuales riesgos derivados de la utilización de pantallas de visualización de datos para la realización de la actividad	M	D	Moderado

Inst. de Protección contra Incendios. Alumbrado de Emergencia.				
Instalación Eléctrica de Baja Tensión				
Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Incendios	Calor, chispas o arco eléctrico generado por defectos en la instalación o mal uso de lamisma.	B	ED	Moderado
Contactos eléctricos	Contacto con partes activas de la instalación eléctrica por uso inadecuado, defectos en la misma, o en los equipos conectados.	B	ED	Moderado
Instalación de Protección contra Incendios. Extintores.				
Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Incendios	Carencias o inadecuado uso y mantenimiento de los extintores.	B	ED	Moderado
Recorrido de evacuación y salidas de emergencia				
Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Incendios	Condiciones inadecuadas de la vías de evacuación y salidas de emergencia (presencia de obstáculos, iluminación,etc.)	B	ED	Moderado
Señalización de evacuación				
Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Incendios	Condiciones inadecuadas de señalización (poca visibilidad, iluminación, etc.)	B	ED	Moderado
Sistemas de seguridad contra robos y atracos				
Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Accidentes causados por seres vivos	Atracos. Ante actos delictivos por personas ajenas a la empresa.	B	ED	Moderado

CONSIDERACIÓN PARA LA OCUPACION DEL PUESTO POR PERSONAL SENSIBLE

EMBARAZADAS, LACTANCIA

	Causa	Posible localización	Observaciones
Puede influir negativamente	Choques, vibraciones o movimientos bruscos	Desplazamientos in itinere y en misión	Los efectos patológicos para el embarazo son desprendimientos de placenta, mayor probabilidad de parto pre término y abortos espontáneos.
	Manipulación manual de cargas pesadas que supongan riesgos, en particular dorsolumbares	Tarea de manipulación manual de cargas. Agente de ventas.	La manipulación de toda carga que pese más de 3 kg. puede entrañar un potencial riesgo dorsolumbar no tolerable. Se deberá valorar y restringir la manipulación en función del estado de gestación.
	Movimientos y posturas, carga física dinámica	Atención al público	Requiere adaptación del puesto al estado de gestación

MENORES DE EDAD

	Causa	Posible localización	Observaciones
Prohibido	Manipulación manual de cargas pesadas que supongan riesgos, o actividades que	Tarea de manipulación manual de cargas. Agente de ventas.	Queda prohibido desplazar cargas de transporte en brazo mayores de 15 kg

NOMBRE DEL PUESTO	Personal de Oficina
DESCRIPCIÓN	<p>En el puesto se incluye al jefe de tráfico y al personal administrativo que realizan sus funciones en las oficinas de la Estación de Autobuses.</p> <p>Tareas principalmente de PVD y pueden bajar a la dársena de pasajeros a realizar comprobaciones.</p>

Secciones que le afectan	
· Estación de autobuses	· Oficina
Elementos Estructurales que le afectan	
· Estación de autobuses : Local de Aseo	
Equipos que utiliza	
· Herramientas manuales y eléctricas. Ofimática	
Actividades que realiza	
· Desplazamientos in itinere y en misión	· Tarea de manipulación manual de cargas. Oficina
· Tareas en oficinas	· Utilización de PVD
Instalaciones que le afectan	
· Inst. de Protección contra Incendios. Alumbrado de Emergencia.	· Instalación Eléctrica de Baja Tensión
· Instalación de Protección contra Incendios. Extintores.	· Instalación de Protección contra Incendios.BIEs.
· Recorrido de evacuación y salidas de emergencia	· Señalización de evacuación

RIESGOS DERIVADOS: Personal de Oficina**Estación de autobuses**

Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Caída de personas al mismo nivel	Presencia de materiales u otros elementos en suelo de las zonas de paso. Deterioro del pavimento. Presencia de acumulación de agua, posible pluvial.	B	D	Tolerable
Incendios	Ignición de materiales o elementos presentes.	B	D	Tolerable
Pisada sobre objetos	Presencia de materiales u otros elementos en el suelo de las zonas de paso.	B	D	Tolerable
Choques contra objetos inmóviles	Posible presencia de objetos en zonas de paso	M	LD	Tolerable

Oficina

Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Choques contra objetos inmóviles	Golpes con mobiliario, cajones abiertos.	M	LD	Tolerable
Caída de objetos desprendidos	Posible caída de materiales desde mobiliario.	B	D	Tolerable
Incendios	Ignición de materiales o elementos presentes.	B	ED	Moderado
Caída de personas al mismo nivel	Por la presencia de materiales o derrames en el suelo.	B	D	Tolerable

Estación de autobuses : Local de Aseo

Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Exposición a agentes biológicos	Posible presencia de agentes biológicos por suciedad.	B	D	Tolerable

Herramientas manuales y eléctricas. Ofimática

Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de partículas en operaciones con herramientas manuales o determinadas herramientas eléctricas. Rotura de la herramienta.	B	D	Tolerable

Golpes/cortes por objetos o herramientas	Manipulación inadecuada de las herramientas manuales y/o eléctricas.	M	D	Moderado
Sobreesfuerzos	Sobreesfuerzos o gestos violentos a la hora de manipular las herramientas.	B	D	Tolerable
Contactos eléctricos	Contactos directos o indirectos por deficientes condiciones de la herramienta o uso en zonas húmedas.	M	D	Moderado
Desplazamientos in itinere y en misión				
Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Atropellos o golpes con vehículos	Por posibles descuidos al transitar como peatón en zonas habilitadas	B	ED	Moderado

Desplazamientos in itinere y en misión				
Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Carga mental/factores psicosociales	Posible exposición a factores de riesgo psicosocial derivados de la tarea de desplazamiento (Ritmo establecido, tiempos de descanso, duración, medios disponibles, atascos, etc.)	M	D	Moderado
Accidentes de tráfico	Posibilidad de accidentes de tráfico durante los desplazamientos realizados (vehículo de empresa, vehículo propio y/o transporte público)	B	ED	Moderado
Riesgos diversos	Otros posibles riesgos que pueden aparecer puntualmente durante el desplazamiento in itinere o en misión (caídas de objetos, choques o golpes, caída al mismo nivel, etc.)	B	D	Tolerable
Tarea de manipulación manual de cargas. Oficina				
Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Riesgos diversos	Riesgos diversos debido a la naturaleza de la carga manipulada: Naturaleza, forma y tamaño.	B	D	Tolerable
Carga física	Adoptar posturas forzadas, movimientos repetitivos	B	ED	Moderado

	y manipulación manual de cargas (maletas, paquetes, cajas...)			
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Golpes o cortes al manipular cargas con bordes o cantos vivos.	B	D	Tolerable
Tareas en oficinas				
Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Caída de objetos en manipulación	Por eventual mala disposición o caída durante el transporte del material propio de oficinas (archivadores, libros, paquetes de folios, etc.)	M	LD	Tolerable
Carga física	Eventual adopción de posturas inadecuadas de manera prolongada durante el trabajo (mala postura al sentarse, falta de espacio, no alternar tareas, sujeción del teléfono con el hombro y la cabeza, etc.)	M	D	Moderado
Caída de personas a distinto nivel	Por posibles descuidos durante la utilización de escaleras o taburetes de pequeñas dimensiones para acceder a estanterías, armarios, etc.	B	D	Tolerable
Riesgos diversos	Por eventual incumplimiento de las normas de seguridad	B	D	Tolerable
Contactos eléctricos	Por posible mal estado de conservación del material eléctrico	B	ED	Moderado
Fatiga visual	Probable exposición a factores de riesgo de fatiga visual durante la lectura de documentos de forma continuada, combinación de documentos con pantallas de visualización de datos, etc.	M	LD	Tolerable
Contacto con sustancias peligrosas	Posibles contactos con tintas, tóner, u otros consumibles o productos	B	D	Tolerable
Caída de personas al mismo nivel	Por causas diversas como pueden ser los tropiezos o resbalones, mala utilización de la silla, ubicación puntual de elementos en vías de circulación, desplazamientos sin prestar la debida atención, etc.	B	D	Tolerable

Golpes/cortes por objetos o herramientas	Por descuidos durante el empleo de útiles como tijeras, cutters o materiales diversos	B	D	Tolerable
Sobreesfuerzos	Posibilidad de sobreesfuerzos por la mala manipulación de material propio de oficinas (archivadores, libros, paquetes de folios, etc.)	B	D	Tolerable
Choques contra objetos inmóviles	Golpes ocasionales contra el mobiliario. Cajones abiertos, mesas u otros elementos mal colocados	B	D	Tolerable

Tareas en oficinas				
Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Carga mental/factores psicosociales	Posible exposición a factores de riesgo psicosocial derivados de la tarea (requerimientos de atención, dificultad de la tarea, monotonía y repetitividad, etc.)	M	D	Moderado
Utilización de PVD				
Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Riesgos asociados al uso de PVD	Eventuales riesgos derivados de la utilización de pantallas de visualización de datos para la realización de la actividad	M	D	Moderado
Carga mental/factores psicosociales	Posible exposición a factores de riesgo psicosocial derivados de la tarea como pueden ser la utilización de aplicaciones informáticas (tiempos de respuesta del equipo, diseño de las aplicaciones informáticas, etc.), la falta de autonomía o la carga de trabajo entre otras	M	D	Moderado
Fatiga visual	Por la probable lectura frecuente de textos en pantalla, que, en determinadas ocasiones o condiciones, puede provocar fatiga visual	M	LD	Tolerable

Carga física	Eventual adopción de posturas inadecuadas de manera prolongada durante el trabajo, derivadas de la deficiente adaptación del puesto de PVD o por la realización de movimientos repetitivos de dedos y muñecas	M	D	Moderado
Inst. de Protección contra Incendios. Alumbrado de Emergencia.				
Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Riesgos diversos	Aparición de deficiencias en los sistemas de iluminación de emergencia.	B	ED	Moderado
Instalación Eléctrica de Baja Tensión				
Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Contactos eléctricos	Contacto con partes activas de la instalación eléctrica por uso inadecuado, defectos en la misma, o en los equipos conectados.	B	ED	Moderado
Incendios	Calor, chispas o arco eléctrico generado por defectos en la instalación o mal uso de la misma.	B	ED	Moderado
Instalación de Protección contra Incendios. Extintores.				
Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Incendios	Carencias o inadecuado uso y mantenimiento de los extintores.	B	ED	Moderado
Instalación de Protección contra Incendios. BIEs.				
Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Incendios	Carencias o inadecuado uso y mantenimiento de las Bocas de Incendio Equipadas (BIE).	B	ED	Moderado
Recorrido de evacuación y salidas de emergencia				
Riesgo	Causa	PR	CO	NR
Incendios	Condiciones inadecuadas de las vías de evacuación y salidas de emergencia (presencia de obstáculos, iluminación, etc.)	B	ED	Moderado

CONSIDERACIÓN PARA LA OCUPACION DEL PUESTO POR PERSONAL SENSIBLE

EMBARAZADAS, LACTANCIA

	Causa	Posible localización	Observaciones
Puede influir negativamente	Choques, vibraciones o movimientos bruscos	Desplazamientos in itinere y en misión	Los efectos patológicos para el embarazo son desprendimientos de placenta, mayor probabilidad de parto pre término y abortos espontáneos.
	Manipulación manual de cargas pesadas que supongan riesgos, en particular dorsolumbares	Tarea de manipulación manual de cargas. Oficina, Tareas en oficinas	La manipulación de toda carga que pese más de 3 kg. puede entrañar un potencial riesgo dorsolumbar no tolerable. Se deberá valorar y restringir la manipulación en función del estado de gestación.
	Movimientos y posturas, carga física dinámica	Herramientas manuales y eléctricas. Ofimática	Requiere adaptación de la actividad al estado de gestación
	Movimientos y posturas, Carga física estática	Tareas en oficinas	Requiere adaptación del puesto al estado de gestación

MENORES DE EDAD

Causa	Posible localización	Observaciones
Prohibido	Manipulación manual de cargas pesadas que supongan riesgos, o actividades que impliquen un esfuerzo físico excesivo.	Tarea de manipulación manual de cargas. Oficina
		Queda prohibido desplazar cargas de transporte en brazo mayores de 15 kg (en carretilla de 40kg) y las actividades

19. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

19.1 Medidas preventivas en puesto de conductor

Repostaje de gasoil y Ad Blue		
Equipos de protección Individual		Formación e información
<ul style="list-style-type: none"> . Gafas de protección contra riesgos mecánicos y proyecciones UNE-EN 166/ Cat-II . Guantes contra las agresiones químicas UNE- EN 347/ Cat-III 		<ul style="list-style-type: none"> . Riesgos asociados al manejo de Productos Químicos
Medidas : Normas de actuación a trasladar a los trabajadores		
<p>Al finalizar el repostaje, coloque la manguera en su soporte y cierre correctamente el tapón del depósito o recipiente.</p> <p>Antes de proceder al llenado de los depósitos de almacenamiento de combustible verifique que el motor del camión cisterna se encuentra apagado.</p> <p>Antes de proceder al llenado de los depósitos de almacenamiento, disponga del carro extintor en las proximidades.</p> <p>Antes de proceder al llenado de los depósitos de almacenamiento verifique que se ha procedido a descargar la electricidad estática de la cisterna del camión conectando la pinza del cable de puesta a tierra.</p>		

Antes de proceder al repostaje de combustible, verifique que tanto el motor como las luces del vehículo se encuentran apagados.

Elimine con rapidez posibles derrames de combustibles, manchas de grasa, así como cualquier otro residuo que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.

En caso de contacto accidental con los combustibles proceda a lavar la zona afectada con agua y jabón neutro.

En las operaciones de llenado de los depósitos de almacenamiento sitúe el camión cisterna de forma que, en todo momento, tenga accesible la salida; tanto el conductor del camión cisterna como usted.

En las operaciones de llenado de los depósitos de almacenamiento, y antes de proceder a la descarga de combustible, balice y señalice convenientemente el entorno de los depósitos receptores utilizando, para ello, los elementos de señalización necesarios (vallas, conos, etc.).

Extreme las precauciones durante la permanencia y/o realización de trabajos en las áreas de suministro de combustibles (y accesos) prestando especial atención a la posible presencia de vehículos en movimiento; espere a que los vehículos se encuentren completamente detenidos (y con el motor parado) antes de aproximarse a éstos.

Inserte correctamente la manguera en la boca del depósito del vehículo y mantenga el contacto entre éstos para establecer una conexión eléctrica hasta haber concluido el repostaje.

No emplee el tapón de combustible o cualquier otro elemento extraño para bloquear el gatillo de la manguera de suministro; dicho bloqueo sólo podrá realizarse mediante los dispositivos autorizados.

Respete, en todo momento, la prohibición de fumar (así como la realización de trabajos en caliente) en las áreas de suministro y almacenamiento de combustibles.

Si ha de subirse al camión cisterna para realizar comprobaciones, antes ha de comprobar que existen accesos adecuados y plataformas con barandillas de protección.

Tarea de manipulación manual de cargas. Conductor

Equipos de protección Individual		Formación e información
- Guantes		. Prevención de Riesgos generales de seguridad

Medidas : Normas de actuación a trasladar a los trabajadores

A modo de indicación general, el peso máximo que no se recomienda sobrepasar, en condiciones ideales de manipulación, es decir, con la carga pegada al cuerpo, a la altura entre el codo y los nudillos, espalda derecha, sin giros ni inclinaciones, una sujeción firme del objeto con una posición neutra de la muñeca, levantamientos suaves y espaciados y condiciones ambientales favorables, es de 25 kg (15 kg en el caso de mujeres o de menores)

Debe evitarse elevar cargas por encima de los hombros.

El levantamiento de la carga se hará colocando los pies a ambos lados de la carga, realizando un buen agarre en función de las características del objeto a manipular, realizando el esfuerzo de levantamiento con las piernas y manteniendo la espalda recta. La carga a manipular se deberá mantener pegada al cuerpo lo más posible para reducir el peso real manipulado.

En condiciones generales, observe bien la carga, prestando especial atención a su forma y tamaño, posible peso, zonas de agarre, posibles puntos peligrosos, etc. Probar a alzar primero un lado, ya que no siempre el tamaño de la carga ofrece una idea exacta de su peso real.

La actividad a efectuar, se realizará por el lado del arcén o acera, fuera del alcance de otros vehículos.

La superficie de la carga no tendrá elementos peligrosos que generen riesgos de lesiones. En caso contrario, se aconseja la utilización de guantes para evitar lesiones en las manos.

Se recomienda la planificación, previa al comienzo de los trabajos, de la ubicación tanto de los materiales como del lugar de trabajo, con el fin de minimizar la distancia entre ambos espacios.

Siempre que sea posible utilice ayudas mecánicas, como los carros disponibles. Ayúdese de las maletas

que disponen de ruedas para los desplazamientos.

Solicite ayuda de otras personas si el peso de la carga es excesivo o se deben adoptar posturas incómodas durante el levantamiento y no se puede resolver por medio de la utilización de ayudas mecánicas.

Controles: Controles periódicos propuestos para el mantenimiento de unas condiciones de trabajo seguras

- Operacionales
- Se colocan las cargas en las zonas habilitadas.
 - Se planifica, previo al comienzo de los trabajos, la ubicación tanto de los materiales como del lugar de trabajo, con el fin de minimizar la distancia entre ambos espacios.
 - Se utilizan los medios mecánicos de carga siempre que es posible.

Tareas de gestión de billetes

Equipos de protección Individual		Formación e información
		<ul style="list-style-type: none"> · Prevención de Riesgos generales de seguridad · Riesgos y normas de actuación frente a un atraco

Medidas : Normas de actuación a trasladar a los trabajadores

Evite situarse en zonas de circulación. Haga uso de chalecos reflectantes. Nunca se enfrente con atracadores, personas en actitud agresiva, con animales. Solicite ayuda en caso de que se den situaciones violentas.

Controles: Controles periódicos propuestos para el mantenimiento de unas condiciones de trabajo seguras

- Gestión
- Implantación de procedimiento de - Tratamiento con clientes difíciles y actuación frente agresiones-.
- Operacionales
- El trabajador lleva ropa de señalización, en caso necesario (existencia de tráfico rodado).

Tareas de mantenimiento de bajo uso

Equipos de protección Individual		Formación e información
<ul style="list-style-type: none"> . Gafas de protección contra riesgos mecánicos y proyecciones UNE-EN 166/ Cat-II . Guantes contra las agresiones mecánicas UNE-EN 388/ Cat-II . Guantes contra las agresiones químicas UNE- EN 347/ Cat-III 		<ul style="list-style-type: none"> . Prevención de Riesgos generales de seguridad

Medidas : Normas de actuación a trasladar a los trabajadores

Cuando manipule ácido sulfúrico, deberá echarse el ácido sobre el agua y nunca al revés, para evitar proyecciones peligrosas.

Cuando sustituya una batería se desconectará en primer lugar el borne negativo (masa). Cuando instale una batería la conexión del borne negativo (masa) se hará en último lugar. Mantenga las abrazaderas de los bornes adecuadamente apretadas y cubiertas con una ligera capa de vaselina filante. Antes de quitar las pinzas de los bornes, debe interrumpir el circuito de carga.

Cumpla las medidas higiénicas básicas: prohibición de comer, guardar alimentos, beber, fumar y usar cosméticos en las zonas de trabajo; almacenar los equipos de protección individual en lugares acondicionados; aseo personal antes de las comidas y al finalizar la jornada de trabajo; no mezclar la ropa de calle con la de trabajo.

Deje enfriar el motor y las conducciones internas antes de intervenir en el vehículo. Utilice guantes contra la agresión térmica cuando la intervención en un vehículo así lo requiera.

La limpieza de piezas y componentes no deberá realizarla con disolventes inflamables.

Los neumáticos se hincharán en posición de pie, utilizando una manguera de extensión y manteniéndose lejos de la rueda, no situándose nunca frente a ésta. El inflado de los neumáticos deberá realizarse siempre utilizando comprobadores y limitadores de presión.

Mantenga la zona de trabajo lo más despejada posible. No acumule herramientas, materiales o piezas por

el suelo. Limpie y recoja de forma inmediata los derrames de aceites, grasas, líquidos de freno, refrigerantes, etc.

No fume y evite la presencia de llamas abiertas, fuentes de ignición o chispas, así como operaciones de soldadura, en las proximidades de almacenamientos de baterías, así como en las áreas de carga. Afloje los tapones de los vasos para facilitar así la evacuación de los gases, evitando sobrepresiones que pueden conducir a reventones. Trabaje con herramientas totalmente aislantes, evitando depositar encima de la batería elementos metálicos que pueden originar cortocircuitos.

No utilice las pistolas de aire para operaciones de limpieza o secado, pues podría dar lugar a proyecciones de partículas o aumentar la concentración de un agente químico en el aire.

Realice la limpieza de piezas y componentes aplicando disolvente con brocha, paños o de forma similar y no en forma de spray. Haga dichas tareas en lugares suficientemente ventilados y utilice si es preciso mascarilla de protección frente a gases y vapores (filtros FFA2)

Seguir siempre las indicaciones de las Fichas de Seguridad de los productos químicos empleados.

Siempre que tenga que manipular el dispositivo airbag de un vehículo, asegúrese que se encuentra desconectado. Siempre que trabaje bajo un vehículo, utilice gafas de seguridad.

Tareas de mantenimiento de bajo uso

Medidas informativas: Normas de actuación a trasladar a los trabajadores

Utilice las herramientas manuales para lo que han sido diseñadas y escoja la herramienta apropiada según función y tamaño. Evite transportarlas en la ropa. Utilice en su lugar cajas o carros portaherramientas.

Utilice los guantes contra la agresión química en aquellas tareas que supongan contacto con grasas, lubricantes, disolventes, aceites o combustibles, e igualmente en la manipulación de baterías.

Utilice los medios mecánicos de manutención de cargas o los medios auxiliares de transporte de las mismas. Utilice rodilleras si prevé que necesita estar un tiempo significativo en posición de rodillas.

Verifique periódicamente los dispositivos de seguridad de los equipos generadores de presión (manómetros, válvula de seguridad, parada de emergencia). Compruebe el dispositivo de disparo mantenido en todas las pistolas. Revise el estado de las mangueras y tubos flexibles y evite el contacto

directo con aristas y cantos vivos durante su utilización. No sitúe nunca la mano delante de la pistola, una válvula o un inyector. No desmonte nunca un equipo sin asegurarse de que ha sido anulada la presión.

Controles: Controles periódicos propuestos para el mantenimiento de unas condiciones de trabajo seguras

- | | |
|---------------|--|
| Gestión | <ul style="list-style-type: none"> • Las fichas de seguridad de los productos químicos empleados están al alcance de los trabajadores y éstos conocen su contenido. |
| Operacionales | <ul style="list-style-type: none"> • Las tareas se realizan siguiendo las instrucciones operativas existentes. • Se cumplen las normas de seguridad durante el hinchado de neumáticos. • Se utilizan los equipos de protección individual entregados a los trabajadores |

Tareas de pre y post servicio

Equipos de protección Individual	Formación e información
<ul style="list-style-type: none"> • Gafas de protección contra riesgos mecánicos y proyecciones UNE-EN 166/ Cat-II • Guantes de protección frente a riesgos mínimos/ Cat-I 	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de Riesgos generales de seguridad

Medidas informativas: Normas de actuación a trasladar a los trabajadores

Abra y cierre las puertas, portones, cuidadosamente en prevención de choques, golpes y atrapamientos.

Cumpla las medidas higiénicas básicas: prohibición de comer, guardar alimentos, beber, fumar y usar cosméticos en las zonas de trabajo; almacenar los EPIs en lugares acondicionados; aseo personal antes de las comidas y al finalizar la jornada de trabajo; no mezclar la ropa de calle con la de trabajo.

Deje enfriar el motor y las conducciones internas antes de intervenir en el vehículo. Utilice guantes contra la agresión térmica cuando la intervención en un vehículo así lo requiera.

Efectúe las tareas de comprobación con el motor parado, y verifique la temperatura antes de manipular determinadas partes del motor.

No fume y evite la presencia de llamas abiertas, fuentes de ignición o chispas, así como operaciones de soldadura, en las proximidades de almacenamientos de baterías, así como en las áreas de carga. Afloje los tapones de los vasos para facilitar así la evacuación de los gases, evitando sobrepresiones que pueden conducir a reventones. Trabaje con herramientas totalmente aislantes, evitando depositar encima de la batería elementos metálicos que pueden originar cortocircuitos.

Seguir siempre las indicaciones de las Fichas de Seguridad de los productos químicos empleados.

Utilice las herramientas manuales para lo que han sido diseñadas y escoja la herramienta apropiada según función y tamaño. Evite transportarlas en la ropa. Utilice en su lugar cajas o carros portaherramientas.

Utilice los guantes contra la agresión química en aquellas tareas que supongan contacto con grasas, lubricantes, disolventes, aceites o combustibles, e igualmente en la manipulación de baterías.

Verifique periódicamente los dispositivos de seguridad de los equipos generadores de presión (manómetros, válvula de seguridad, parada de emergencia). Compruebe el dispositivo de disparo mantenido en todas las pistolas. Revise el estado de las mangueras y tubos flexibles y evite el contacto directo con aristas y cantos vivos durante su utilización. No sitúe nunca la mano delante de la pistola, una válvula o un inyector. No desmonte nunca un equipo sin asegurarse de que ha sido anulada la presión.

Controles: Controles periódicos propuestos para el mantenimiento de unas condiciones de trabajo seguras

- | | |
|---------------|--|
| Gestión | <ul style="list-style-type: none"> • Las fichas de seguridad de los productos químicos empleados están al alcance de los trabajadores y éstos conocen su contenido. |
| Operacionales | <ul style="list-style-type: none"> • Las tareas se realizan siguiendo las instrucciones operativas existentes. • Se cumplen las normas de seguridad durante el hinchado de neumáticos. • Se utilizan los equipos de protección individual entregados a los trabajadores |

Trabajo a turnos y nocturno

Equipos de protección Individual		Formación e información
		<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos asociados a Factores psicosociales

Medidas : Normas de actuación a trasladar a los trabajadores

Debe aumentar el número de períodos en los que se pueda dormir de noche, realizar descanso después de hacer el turno de noche, o acumular días de descanso y ciclos de rotación distintos a lo largo del año.

Haga ejercicio regularmente.

Intente conseguir espacios oscuros y silenciosos para dormir.

Para realizar paradas, siga las Instrucciones Técnicas de la empresa.

Procure mantener un horario regular de comidas. Evite ingerir comidas pesadas, tomar alcohol, cafeína y estimulantes en general dos o tres horas antes de acostarse.

Se recomienda desarrollar una estrategia de adaptación. Conseguir el soporte de familiares y amigos.

Controles: Controles periódicos propuestos para el mantenimiento de unas condiciones de trabajo seguras

- Operacionales . En la confección de los turnos se respeta al máximo el ciclo de sueño, evitando que el de mañana empiece a una hora demasiado temprana. Los cambios se sitúan siempre que es posible entre las 6 y las 7h. las 14 y las 15h. y las 22 y alrededor de las 23 h.
- . La elección de los turnos y la duración de los ciclos es discutida por los interesados sobre la base de una información completa y precisa, teniendo en cuenta las circunstancias personales, como por ejemplo la distancia entre el centro de trabajo y el domicilio de los trabajadores.
 - . Las tareas se han diseñado en función de los turnos, dejando para las horas de la madrugada sólo aquellas tareas que sean imprescindibles. Se reduce, en lo posible, la carga de trabajo en el turno de noche.
 - . Para lo mayores de 40 años el trabajo contínuo es voluntario.
 - . Los turnos de noche y de tarde no son más largos que los de mañana.
 - . Se da a conocer con antelación el calendario con la organización de los turnos.
 - . Se ponen los medios para facilitar una comida caliente y equilibrada; espacios adecuados y tiempo suficiente para comer.

Trabajos en vías de circulación		
Equipos de protección Individual		Formación
<ul style="list-style-type: none"> Ropa y accesorios de señalización de alta visibilidad UNE-EN 471/ Cat-II 		
Medidas informativas: Normas de actuación a trasladar a los trabajadores		
<p>En vías de circulación de vehículos, preste especial atención a los vehículos que arrancan o aparcan cerca de usted, puede que no haya sido visto por sus conductores.</p> <p>No utilice auriculares conectados a reproductores de sonido, podría evitar que escuche bocinas u otra señal de advertencia de peligro. Si las vías se encuentran mojadas debido a la lluvia u otras causas extreme la atención durante sus desplazamientos para evitar caídas. Siga las instrucciones facilitadas por la empresa en caso de averías en zonas de circulación; triángulos, señales y/o luces.</p> <p>Utilice la ropa o chalecos con dispositivos reflectantes, o bien elementos de señalización, siempre que permanezca en zonas donde haya tránsito de vehículos.</p>		
Controles: Controles periódicos propuestos para el mantenimiento de unas condiciones de trabajo seguras		
Instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> El contenido del botiquín está completo (caducidad y contenido: desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables) 	
Operacionales	<ul style="list-style-type: none"> Dispone y utiliza los medios facilitados por la empresa para delimitar las zonas de trabajo (conos, vallas, señales, luces) Los operarios disponen de ropa de trabajo acorde a las condiciones climáticas. Los trabajadores están protegidos frente al tráfico rodado y/o señalizados. 	
	<ul style="list-style-type: none"> Se procura mantener los mismos miembros en un grupo de manera que se faciliten las relaciones estables. 	

19.2. Medidas preventivas para el personal de oficina

Tarea de manipulación manual de cargas. Oficina		
Equipos de protección Individual		Formación e información
		<ul style="list-style-type: none"> Prevencción de Riesgos generales de seguridad
Medidas informativas: Normas de actuación a trasladar a los trabajadores		
<p>A modo de indicación general, el peso máximo que no se recomienda sobrepasar, en condiciones ideales de manipulación, es decir, con la carga pegada al cuerpo, a la altura entre el codo y los nudillos, espalda derecha, sin giros ni inclinaciones, una sujeción firme del objeto con una posición neutra de la muñeca, levantamientos suaves y espaciados y condiciones ambientales favorables, es de 25 kg (15 para menores)</p> <p>Debe evitarse elevar cargas por encima de los hombros.</p> <p>El levantamiento de la carga se hará colocando los pies a ambos lados de la carga, realizando un buen agarre en función de las características del objeto a manipular, realizando el esfuerzo de levantamiento con las piernas y manteniendo la espalda recta. La carga a manipular se deberá mantener pegada al cuerpo lo más posible para reducir el peso real manipulado.</p> <p>En condiciones generales, observe bien la carga, prestando especial atención a su forma y tamaño, posible peso, zonas de agarre, posibles puntos peligrosos, etc. Probar a alzar primero un lado, ya que no siempre el tamaño de la carga ofrece una idea exacta de su peso real.</p> <p>Evite manejar cargas superiores a 3 kg. En caso contrario, indíquelo a su supervisor para revisar las tareas de su puesto y considerar el uso de Equipos de Protección Individual.</p> <p>La superficie de la carga no tendrá elementos peligrosos que generen riesgos de lesiones. En caso contrario, se aconseja la utilización de guantes para evitar lesiones en las manos.</p> <p>Se recomienda la planificación, previa al comienzo de los trabajos, de la ubicación tanto de los materiales como del lugar de trabajo, con el fin de minimizar la distancia entre ambos espacios.</p>		

Siempre que sea posible utilice ayudas mecánicas, como los carros disponibles. Ayúdese de las maletas que disponen de ruedas para los desplazamientos.

Solicite ayuda de otras personas si el peso de la carga es excesivo o se deben adoptar posturas incómodas durante el levantamiento y no se puede resolver por medio de la utilización de ayudas mecánicas.

Controles: Controles periódicos propuestos para el mantenimiento de unas condiciones de trabajo seguras

- Operacionales
- Se colocan las cargas en las zonas habilitadas.
 - Se planifica, previo al comienzo de los trabajos, la ubicación tanto de los materiales como del lugar de trabajo, con el fin de minimizar la distancia entre ambos espacios.
 - Se utilizan los medios mecánicos de carga siempre que es posible.

Tareas en oficinas

Equipos de protección Individual		Formación e información
		· Prevención de Riesgos en el sector de oficinas

Medidas informativas: Normas de actuación a trasladar a los trabajadores

Antes de usar un equipo eléctrico se revisará el estado del cableado, de las carcasas exteriores y de las clavijas, para asegurarse de que se hallan en perfecto estado de conservación.

Comunique a través de los canales establecidos por la empresa, cualquier situación de acoso o conflicto laboral al que se vea sometido, con el fin de que la empresa lo analice y de respuesta.

Contribuya al mantenimiento de un buen clima laboral cuidando las relaciones con sus compañeros.

Cuando tenga que utilizar las escaleras fijas del edificio haga uso del pasamanos y evite las distracciones tales como usar el móvil, mirar hacia detrás, etc.

Durante el uso de guillotina manual de papel prestar atención a la posición de las manos y evitar distracciones. Mantener colocado siempre el separador del corte.

En la medida de lo posible alterne tareas con distintos requerimientos físicos, evite mantener posturas forzadas o estáticas, y establezca pausas si aquéllas deben mantenerse en el tiempo. Se recomienda la realización de ejercicios de relajación de la espalda y el cuello.

En los equipos de oficina únicamente se realizarán las intervenciones que el fabricante establece que corresponden al usuario. Cuando se vayan a cambiar consumibles y tareas asimilables se tendrá la precaución de dejar enfriar los equipos previamente para evitar quemaduras.

Establezca pausas durante la realización de tareas que impliquen un alto grado de concentración.

Evitar almacenar objetos o materiales en zonas de paso, procurando siempre que la anchura mínima de las mismas sea de 1 metro como mínimo.

Intente ser lo más respetuoso posible con el resto de personas que realizan tareas en su misma área de trabajo, evitando ruidos molestos y moderando el tono de voz en las conversaciones telefónicas. Si es posible, utilice las salas de reuniones para evitar distraer al resto de trabajadores.

Las tareas básicas de cambio de consumibles (tintas, tóner, recarga de papel, etc.) o actividades similares que deban realizarse en los equipos de trabajo de oficina se realizarán siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante. Evitar el contacto con éstos productos. En caso de producirse, seguir las indicaciones de las fichas de seguridad o, en su defecto, la etiqueta del producto.

Los equipos de oficina se utilizarán únicamente para el trabajo para el que han sido diseñados. Deberá tenerse especial cuidado durante el manejo de herramientas cortantes, tales como tijeras o cutter, prestando atención en todo momento a la tarea que se está realizando, evitando distracciones. Una vez utilizados estos elementos se guardarán en un lugar adecuado para ello.

Los objetos y materiales almacenados en estanterías y armarios deben guardarse siempre asegurando su estabilidad, evitando que puedan caer. Para ello, se evitará que dichos materiales sobresalgan de las baldas en las que se coloquen, así como, si son susceptibles de rodar, deberán asegurarse mediante algún tipo de calzo o sistema similar.

Mantenga cajones y armarios cerrados evitando posibles golpes durante los desplazamientos.

Manténgase siempre frente al plano de trabajo y ajuste correctamente la altura de su asiento. Coloque en su zona de alcance los objetos o herramientas que necesita con más frecuencia, evitando al mismo tiempo un exceso de materiales sobre el plano de trabajo.

No se utilizarán medios improvisados, soportes o plataformas inestables no diseñadas para tal fin para el acceso a partes altas (cajas, sillas, las propias estanterías, etc.). Evite subir o bajar las escaleras de mano con objetos que pongan en peligro su estabilidad.

Realice pausas cortas y frecuentes para variar de posición a lo largo de la jornada y para relajar la vista y variar la distancia de enfoque (mirar a lo lejos). Durante estas pausas se recomienda la realización de ejercicios de relajación de la espalda y el cuello.

Siempre que sea posible, emplee medios mecánicos para la manipulación de cargas. Los objetos a manipular se sujetarán con ambas manos de manera firme. Los objetos que por su peso, forma o sistema de agarre no permita una sujeción segura, se sujetarán solicitando ayuda a otro compañero. No nos cargaremos con más volumen del que podamos transportar de forma segura.

Controles: Controles periódicos propuestos para el mantenimiento de unas condiciones de trabajo seguras

- | | |
|---------------|---|
| Gestión | <ul style="list-style-type: none"> • Se analizan las comunicaciones de riesgo/acoso/conflicto recibidas por parte de los trabajadores, y se les da debida respuesta. |
| Operacionales | <ul style="list-style-type: none"> • El mobiliario de oficina se encuentra en buenas condiciones de conservación. • Las cajoneras, archivadores, etc., no permiten abrir simultáneamente más que 1 cajón. • Los materiales almacenados en estanterías, armarios, archivadores, etc., presentan buenas condiciones de estabilidad. Éstos no se sobrecargan. • Los trabajadores disponen cuando así lo requiere la actividad de medios auxiliares adecuados (escaleras de mano). • Los trabajadores disponen cuando así lo requiere la actividad de medios de manipulación de cargas (carrito de mano). • Se cumplen las normas de seguridad en la manipulación de tintas, toner... • Se evitan en lo posible los apilamientos de material. Cuando son necesarios, se realizan en las debidas condiciones de estabilidad. • Se mantiene el buen orden y limpieza en las oficinas. • Se mantienen unas buenas condiciones de iluminación del puesto de trabajo y se |

evitan los reflejos o deslumbramientos.

- Se realizan pausas frecuentes, con cambios de tareas.

Utilización de PVD

Equipos de protección Individual		Formación e información
		<ul style="list-style-type: none"> · Riesgos asociados a la utilización de Pantallas de Visualización de Datos

Medidas informativas: Normas de actuación a trasladar a los trabajadores

Coloque el teclado de forma que exista un espacio suficiente desde el borde de la mesa para apoyar los brazos, a modo de orientación, a unos 10 cm del borde de la mesa.

Coloque la pantalla de forma que el borde superior se sitúe a la altura de su línea de visión, en caso necesario, utilice un elevador para la pantalla. La distancia a la pantalla será de, al menos, 40 cm.

Debajo de la mesa, dejaremos espacio libre para poder mover piernas y pies sin problema, no colocar ningún elemento en el espacio destinado para las piernas.

Distribuya adecuadamente los elementos de trabajo (teclado, pantalla, documentos, teléfono, etc.) en la mesa. Organice la mesa de trabajo de manera frecuente evitando acumular un exceso de elementos sobre la mesa que dificulten la realización de la tarea.

Durante el uso del ratón y del teclado, nuestras muñecas deben quedar alineadas con los antebrazos, que mantendremos apoyados sobre la mesa.

En la medida que los sistemas informáticos lo permitan, ajustaremos los elementos de trabajo y utilizaremos las opciones de configuración disponibles para adaptarlos a nuestras necesidades.

Establezca pausas en el trabajo continuado con el ordenador. Como orientación se aconseja paradas de 10-15 minutos cada 1,5 horas de trabajo continuado con pantalla. La frecuencia debe aumentar cuando las tareas exijan alta concentración. Estos descansos deben utilizarse para tratar de relajar la musculatura implicada en el trabajo: hombros, brazos, cuello y piernas.

Evitaremos situaciones de estrés planificando las tareas de forma anticipada. Si es posible,

programaremos el trabajo diario priorizando las tareas más urgentes.

Evite una inclinación excesiva del teclado, es recomendable no utilizar las patillas de elevación de que disponen los teclados, ya que la postura de la muñeca a adoptar en estas condiciones es forzada.

Limpie periódicamente la pantalla para facilitar la visión.

Mantenga la temperatura operativa entre 17 y 27°C, como indica el R.D. 486/1997.

Oriente la pantalla, para evitar o reducir la formación de reflejos en la misma, evite posicionarla enfrente o de espaldas a las ventanas.

Para evitar la fatiga muscular y mejorar la circulación sanguínea, deberemos variar de postura a lo largo de la jornada, moviéndonos en la silla o levantándonos de vez en cuando.

Utilización de PVD

Medidas informativas: Normas de actuación a trasladar a los trabajadores

Para evitar la fatiga visual que supone el tener que enfocar a distancias cortas, se recomienda que, periódicamente (cada 20 minutos, por ejemplo), se dirija la vista durante unos segundos a puntos lo más alejados posible.

Regule el brillo, contraste y color en los monitores para prevenir la fatiga visual.

Regule la silla de trabajo de forma que los codos estén a la altura del plano de la mesa, las piernas formando un ángulo de 90 grados y los pies horizontales descansando sobre el suelo. La línea de los hombros debe mantenerse paralela al plano frontal evitándose la torsión del tronco. Mantener la espalda recta y apoyada al respaldo de la silla.

Se recomienda la utilización de reposamuñecas para el uso del ratón o del teclado.

Controles: Controles periódicos propuestos para el mantenimiento de unas condiciones de trabajo seguras

- Gestión
- La temperatura operativa se mantiene entre 17 y 27°C, como indica el R.D. 486/1997 para trabajos sedentarios.
 - Los trabajadores alternan la tarea de manera frecuente y realizan pausas en el trabajo continuado con las Pantallas de Visualización de datos.
- Operacionales
- La mesa de trabajo tiene dimensiones suficientes para permitir una postura de trabajo cómoda, así como una adecuada disposición de los elementos de trabajo (teclado, pantalla, documentos, teléfono, etc.).
 - Las pantallas están orientadas de forma que no se producen deslumbramientos ni reflejos molestos.
 - Los trabajadores disponen de asientos adecuados a su antropometría y que dispongan de las siguientes características: altura regulable, respaldo regulable en altura e inclinación, asiento regulable en profundidad y con bordes redondeados, con cinco punto de apoyo y preferentemente con reposabrazos.
 - Los trabajadores que lo requieren disponen de reposapiés.
 - Se dispone de atril o portadocumentos, cuando es necesario.
 - Se dispone de elevadores del monitor cuando son necesarios.
 - Se evitan los reflejos o deslumbramientos, mediante la instalación de pantallas en las luminarias y persianas regulables en las ventanas.
 - Se tienen en cuenta las recomendaciones de los trabajadores para la adaptación de las aplicaciones informáticas utilizadas.

19.3. Medidas preventivas para el personal de ventas

Atención al público		
Equipos de protección Individual		Formación
		<ul style="list-style-type: none"> · Riesgos asociados a Factores psicosociales · Riesgos asociados al uso de la voz
Medidas informativas: Normas de actuación a trasladar a los trabajadores		
<p>Evite cambios bruscos de temperatura, como puede ser estar próximos a salidas del aire acondicionado.</p> <p>Evite el enfrentamiento con el público.</p> <p>Evite mantener una postura estática incorrecta durante largo tiempo, ya que puede ser la causa de diversas alteraciones músculo- esqueléticas (lumbar, cervical, etc..). Por ello, es conveniente llevar a efecto una serie de ejercicios en base a la zona del cuerpo afectada, realizándose siempre y cuando el trabajador lo considere oportuno, así como alternar posturas de pie y sentado.</p> <p>Fumar es perjudicial para la voz ya que irrita la mucosa laríngea. El consumo de alcohol y otros tóxicos son perjudiciales para la voz, por lo que se le aconseja que evite tanto el tabaco como el alcohol, así como permanecer en ambientes cargados de humo. Igualmente se desaconsejan el café y el té, ya que, al ser excitantes, aumentan el nerviosismo, influyendo en el ritmo respiratorio y perjudicando la coordinación fonorrespiratoria.</p> <p>No fuerce la voz elevándola por encima del ruido ambiental, y evite hablar muy deprisa, gritar, carraspear, etc. Evite el uso de la voz en estados de agotamiento, estando acatarrado, Evite la voz monótona y grave, así como realizar gestos vocales inadecuados mientras se habla: hombros hacia delante, mandíbula levantada, abrir poco la boca y mover poco los labios, agotar el aire hasta el final de la frase</p> <p>Se recomienda el uso de medias de compresión y calzado cómodo, ancho con cuñas de menos de 5 cm de alto, sujeto por el talón.</p> <p>Se recomienda un descanso sentado de 10 minutos por cada 2 horas de trabajo de pie estático, o 5 minutos cada hora. Siempre que el trabajo lo permita, el trabajador se sentará.</p>		

Tenga siempre a mano una botella de agua en el puesto y beba pequeños sorbos de vez en cuando.

Controles: Controles periódicos propuestos para el mantenimiento de unas condiciones de trabajo seguras

- | | |
|---------------|--|
| Gestión | <ul style="list-style-type: none"> · Implantación de procedimiento de - Tratamiento con clientes difíciles y actuación frente agresiones-. |
| Instalaciones | <ul style="list-style-type: none"> · Los niveles de ruido están controlados, permitiendo una comunicación con el público sin esfuerzo ni distracciones por parte del trabajador. · Se cuida la humedad en el ambiente con el fin de prevenir las disfonías. |
| Operacionales | <ul style="list-style-type: none"> · El calzado es adecuado (ancho, cómodo, sujeto por el talón...). · Existe apoyo en las horas donde se recibe mayor afluencia de público. · Existe autonomía para marcar el ritmo de trabajo. · Los trabajadores tienen posibilidad de influir en el orden de las tareas cuando éstas lo permiten. · Se realizan pausas periódicas o se alternan las tareas. |

Atención de máquinas expendedoras de billetes

Equipos de protección Individual		Formación

Medidas informativas: Normas de actuación a trasladar a los trabajadores

Advierta de anomalías de las máquinas a su inmediato superior o al servicio de mantenimiento para su retirada y reparación. Si procede, coloque un cartel de advertencia.

Como norma general, antes de usar un equipo eléctrico revise el estado del cableado, de las carcasas exteriores y de las clavijas, con la finalidad de asegurarse de que se hallan en perfecto estado de conservación.

Las operaciones de limpieza, mantenimiento, ajuste o reparación se realizarán únicamente por personal capacitado y autorizado. Límitese exclusivamente al cambio de rollos, retirada de atascos de papel sencillos, recogida del dinero, etc., es decir, tareas que no impliquen riesgos y no retire ninguna carcasa de la máquina, salvo las puertas con las que se cuenta con llave para los trabajos sencillos anteriormente citados.

Las tareas de mantenimiento, engrasado, limpieza, etc. de los equipos y máquinas se efectuarán siempre siguiendo las instrucciones del fabricante. Éstas tareas las realizará únicamente personal específicamente autorizado para ello y que cuente con la competencia necesaria. Éstas tareas se realizarán con los equipos consignados. La consignación implica: 1.- Parar y desconectar los equipos de todas y cada una de sus fuentes de alimentación. 2.- Bloquear los dispositivos de separación de las fuentes de energía para prevenir una conexión intempestiva. 3.- Verificar la ausencia de energías residuales peligrosas (adoptando en su caso medidas para prevenir desplazamientos o caídas de materiales). 4.- Señalización de la realización de trabajos. 5.- Comprobar que todos los anteriores puntos se han cumplido satisfactoriamente y el equipo se encuentra en condiciones de seguridad.

Mantenga los equipos de trabajo en perfectas condiciones de conservación. En caso de detectar cualquier anomalía notifíquelo al responsable y deje el equipo fuera de uso, claramente identificado. No haga uso nunca de equipos en mal estado.

No realice labores de mantenimiento, revisión, limpieza o asimilables de las máquinas y equipos de trabajo salvo que cuente con la debida competencia para ello y esté expresamente autorizado por la empresa.

Nunca anule las protecciones de las máquinas o equipos de trabajo.

Utilice las máquinas y herramientas sólo si ha sido instruido para ello y está autorizado por la empresa.

Controles: Controles periódicos propuestos para el mantenimiento de unas condiciones de trabajo seguras

- Operacionales . Las tareas de mantenimiento, revisión, limpieza y asimilables de los equipos de trabajo se realizan siempre con éstos consignados en prevención de arranques intempestivos. Éstas tareas las realiza únicamente personal competente y expresamente autorizado.
- . Los equipos de trabajo a utilizar cuentan con Declaración de Conformidad CE
 - . Los equipos de trabajo se mantienen en perfectas condiciones de uso y conservación.
 - . Los trabajadores que usan los equipos de trabajo están capacitados y autorizados.
 - . Los trabajadores son expresamente autorizados para la utilización de las máquinas y equipos de trabajo, una vez que han sido instruidos.
 - . Los trabajadores son instruidos en el manejo de las máquinas y herramientas antes de autorizarse su uso.

Atención de máquinas expendedoras de billetes

Controles: Controles periódicos propuestos para el mantenimiento de unas condiciones de trabajo seguras

- . Se dispone del manual de instrucciones de los equipos de trabajo, en el idioma de los usuarios y éstos lo tienen a su disposición.
- . Se realiza y registra el mantenimiento de las máquinas y equipos de trabajo. Éste se realiza según las instrucciones del fabricante por personal competente y expresamente autorizado por la empresa.

Tarea de manipulación manual de cargas. Agente de ventas.

Equipos de protección Individual		Formación
		. Prevención de Riesgos generales de seguridad

Medidas informativas: Normas de actuación a trasladar a los trabajadores

A modo de indicación general, el peso máximo que no se recomienda sobrepasar, en condiciones ideales de manipulación, es decir, con la carga pegada al cuerpo, a la altura entre el codo y los nudillos, espalda derecha, sin giros ni inclinaciones, una sujeción firme del objeto con una posición neutra de la muñeca, levantamientos suaves y espaciados y condiciones ambientales favorables, es de 25 kg (15 kg en el caso de mujeres o de menores)

Debe evitarse elevar cargas por encima de los hombros.

El levantamiento de la carga se hará colocando los pies a ambos lados de la carga, realizando un buen agarre en función de las características del objeto a manipular, realizando el esfuerzo de levantamiento con las piernas y manteniendo la espalda recta. La carga a manipular se deberá mantener pegada al cuerpo lo más posible para reducir el peso real manipulado.

En condiciones generales, observe bien la carga, prestando especial atención a su forma y tamaño, posible peso, zonas de agarre, posibles puntos peligrosos, etc. Probar a alzar primero un lado, ya que no siempre el tamaño de la carga ofrece una idea exacta de su peso real.

La superficie de la carga no tendrá elementos peligrosos que generen riesgos de lesiones. En caso contrario, se aconseja la utilización de guantes para evitar lesiones en las manos.

Se recomienda la planificación, previa al comienzo de los trabajos, de la ubicación tanto de los materiales como del lugar de trabajo, con el fin de minimizar la distancia entre ambos espacios.

Siempre que sea posible utilice ayudas mecánicas, como los carros disponibles. Ayúdese de las maletas que disponen de ruedas para colocarlas en el lugar de almacenamiento.

Solicite ayuda de otras personas si el peso de la carga es excesivo o se deben adoptar posturas incómodas durante el levantamiento y no se puede resolver por medio de la utilización de ayudas mecánicas.

Controles: Controles periódicos propuestos para el mantenimiento de unas condiciones de trabajo seguras

- Operacionales . Se colocan las cargas en las zonas habilitadas.
- . Se planifica, previo al comienzo de los trabajos, la ubicación tanto de los materiales como del lugar de trabajo, con el fin de minimizar la distancia entre ambos espacios.
 - . Se utilizan los medios mecánicos de carga siempre que es posible.

19.2. Medidas preventivas generales

Estación de autobuses		
Equipos de protección Individual		Formación
Medidas informativas: Normas de actuación a trasladar a los trabajadores		
<p>Camine sin prisas, mirando dónde pisa. Contribuya a mantener ordenado el lugar de trabajo.</p> <p>Mantenga despejadas las zonas de paso, salidas de emergencia y el acceso a equipos de emergencia.</p> <p>Si detecta algún tipo de desperfecto en el pavimento avise de inmediato para proceder a su reparación.</p>		
Controles: Controles periódicos propuestos para el mantenimiento de unas condiciones de trabajo seguras		
Instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> • El alumbrado de emergencia funciona (piloto encendido) y es visible. • El centro se encuentra ordenado y limpio. • El contenido del botiquín está completo (contenido: desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables) y no caducado. • La señalización de evacuación es visible. • La temperatura y humedad se mantienen en valores aceptables (17 y 27°C en trabajos sedentarios; 14 y 25°C en trabajos ligeros), no existen quejas y se cuenta con medios para la regulación de la temperatura. • Las luminarias del centro funcionan y están limpias. • Las vías y salidas de evacuación están accesibles. • Las zonas de paso se encuentran libres de obstáculos, cables, conducciones, etc. 	

20. CONCLUSIONES

El presente trabajo permite concluir que los accidentes y las enfermedades laborales son en buena medida el resultado de la ausencia en la empresa de unas prácticas preventivas conocidas y aplicadas.

Por ello resulta de vital importancia para las empresas la realización de un plan de prevención de riesgos laborales, una evaluación de riesgos y una planificación preventiva completos y detallados, con el fin de evitar los daños para la salud, tanto aquellos que se producen de manera inmediata (accidentes), como aquellos otros que se desencadenan partir de una exposición continuada (enfermedades).

El conocimiento de los procedimientos en materia preventiva es básico, tanto para los agentes de la empresa más implicados en la elaboración de los instrumentos básicos del sistema preventivo, como para los trabajadores cuya protección se pretende; pero también es importante como terceros relacionados con la empresa y que pueden verse afectados por sus actividades.

Una visión integradora como la pretendida permite constatar que las actividades en materia de seguridad y salud laboral deben partir del reconocimiento de la relación existente entre tales cuestiones y el entorno de trabajo, tanto en el plano físico como en el social.

Todo esto permite concluir lo siguiente:

1. La realización de una correcta prevención en la empresa y la implicación de todas las jerarquías que componen su organigrama resulta de vital importancia para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
2. En la mayoría de las ocasiones, la salud viene dada por la interacción con el medio, y si las personas pasan una tercera parte de su vida en el trabajo, atender a las amenazas que plantea el medio laboral resulta de gran importancia.
3. Para evitar los daños en la salud de los trabajadores, el plan de prevención, la evaluación de riesgos y la planificación preventiva deben ser detallados y meticulosos.

4. Resulta de vital importancia para la empresa la realización correcta de todos los procedimientos preventivos marcados por la legislación, no solo por las sanciones económicas que la falta de los mismos pueda suponer, sino también porque evitar los daños supone un incentivo para la motivación, y seguridad de los trabajadores al realizar su trabajo, un ahorro a largo plazo (bajas, indemnizaciones...). Todo ello sin olvidar en ningún caso las implicaciones morales que la cuestión trae aparejadas.

21. BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

Estudios sociales de Castilla y León (2009) *Guía de prevención de riesgos laborales para los conductores de autobuses urbanos*. Valladolid: Consejería de Economía y Empleo.

González Ruiz, A; Mateo Floría, P y González Maestre, D. (2006) *Manual para el técnico en Prevención de Riesgos Laborales: Nivel básico* (9ª ed.). Madrid: FC editorial.

Linares Rodriguez, P.J (2013). *Guía del delegado y la delegada de prevención*. Valencia: Paralelo edición.

Linares Rodriguez, P.J (2013). *La prevención de riesgos en los lugares de trabajo*. Valencia: Paralelo edición.

Núñez González, C. (2018). *Marco normativo y gestión de la prevención de riesgos laborales* (4ª ed.). Valencia: Tirant lo Blanch.

Toscani Giménez, D. y Alegre Nueno, M. (2016). *Análisis práctico de la Ley de prevención de riesgos laborales* (1 ed.). Navarra: Aranzadi.